

GUÍA DE ACOGIDA E ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE RESIDENTES DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA)

Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-
Ginecológica de **Extremadura**.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA DE CÁCERES.
HOSPITAL DE MÉRIDA.



Secretaría de la Unidad Docente:

Udenfog.badajoz@salud-juntaex.es

Tel: 924 21 50 00 Ext.: 45247 Ext.: 45248

Dirección Hospital Perpetuo Socorro 7º planta (Badajoz)

Calle Damián Téllez Lafuente s/n

06010 Badajoz

Tutoras/es:

Área de **Badajoz**: 6 tutores.

Área de **Cáceres**: 3 tutores.

Área de **Mérida**: 4 tutores.



AUTORES:

D^ª María José Ramiro Figueroa- Tutora de Cáceres.
D. Rafael Rubio Vidal – Docente y Tutor de Cáceres.
D^ª Eva Pajuelo de los Santos – Docente y Tutora de Mérida.
D^ª Susana Morgado Ramos- Docente y Tutora de Badajoz.
D^ª Carmen Toledano Cotrina. Docente.
D. José Antonio Gordillo Rodríguez- Tutor de Badajoz.
D. Francisco José Morales Arenas. Docente y Tutor de Mérida.
D^ª Araceli Cabello Gómez. Tutora de Badajoz.

COLABORADORES:

D^ª Cristina Franco Antonio. Docente.
D^ª Celia Novillo Ayala – Docente y Tutora de Cáceres.
D. Pedro Santos Redondo. Docente.
D^ª Francisca Altagracia Olayo Luján. Tutora de Badajoz.
D. Miguel Blanco Roldán- Tutor de Badajoz.
D^ª Rosario González Moreno. Docente y tutora de Mérida.
D^ª Juana Cerdón Colchón. Docente.
D^ª Azucena Haut Hurtado. EIR de segundo año.

COORDINADORA:

D^ª Araceli Cabello Gómez – Jefa de Estudios de la Unidad Docente.

FECHA DE REVISIÓN:

Octubre 2022

Diseño gráfico: MaryJo RF

Unidad Docente de Extremadura.

ÍNDICE:

1. BIENVENIDA	5
2. UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	6
2.1. Definición de la especialidad	6
2.2. Estructura física	7
2.3. Mapa sanitario	11
2.4. La figura del tutor	13
3. NORMATIVA GENERAL DE LA ESPECIALIDAD.....	13
3.1. Normativa de aplicación	13
3.2. Relación laboral especial de residencia.....	15
3.3. Atención Continuada.....	17
3.4. Vacaciones y Permisos	19
3.5. Solicitud de Rotación Externa	21
4. COMISIÓN DE DOCENCIA	13
4.1. Funciones	22
4.1. Composición.....	23
5. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO	24
5.1. Objetivos generales y específicos	24
5.2. Formación teórica.....	24
5.3. Formación clínica.....	27
5.4. Itinerario Formativo	27
6. PROCESO DE EVALUACIÓN	33
6.1. Criterios evaluadores.....	33
6.2. Evaluación anual.....	34
6.2. Evaluación final.....	37
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXOS	



ANEXOS:

ANEXO 1 - Solicitud de Rotaciones Externas

ANEXO 2 - Protocolo para el establecimiento de la Supervisión de los Enfermeros Residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica.

ANEXO 3 - Cronograma Seminarios Docentes.

ANEXO 4 - Itinerario Anual por Áreas de Salud.

ANEXO 5 - Entrevista Tutor-Residente.

ANEXO 6 – Modelo Memoria Anual.

ANEXO 7 – PIF Residentes Matrona.

ANEXO 8 – Libro del Residente.

ANEXO 7 – Plan Individual de Formación (PIF) del Residente.

ANEXO 8 – Libro del Residente (Se adjunta como archivo aparte)

1. BIENVENIDA

Estimado residente, queremos darte la bienvenida a la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de **Extremadura**.

Lo primero, felicitarte por haber conseguido superar las pruebas de acceso a la especialidad. Esta es la puerta de entrada que marca un cambio en tu etapa profesional. Durante estos dos años de abarca tu formación de especialista, te acompañaremos en este aprendizaje que esperamos te resulte tan apasionante como a nosotros.

La Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica de **Extremadura** está integrada en el Área de Salud de **Badajoz**, donde tiene su **Sede** y cuenta con dispositivos docentes en las Áreas de Salud de **Cáceres** y **Mérida**. Está acreditada desde el año **2003** y desde entonces se ha ido adaptando a las nuevas necesidades y demandas de nuestros residentes. Su objetivo final es llegar a formar profesionales competentes, y para conseguirlo te ayudaremos a que alcances los objetivos marcados de forma gradual, desde la base de una autoformación tutelada. Los profesionales formados en nuestro centro son nuestra mejor carta de presentación.

Tendrás asignado un tutor que se encargará de guiarte y te proporcionará el apoyo necesario para tu progreso. Será tu profesional de referencia, el que te ayudará a resolver las dudas y gestionar los posibles obstáculos que puedan aparecer a lo largo de tu periodo de formación.

En definitiva, la presente guía pretende facilitarte el primer contacto con el centro, así como orientarte y darte una idea general de lo que van a ser estos dos años. En ella encontrarás la información necesaria para poder conocer la estructura y funcionamiento de nuestra Unidad Docente, así como una serie de normas organizativas cuya función es la de coordinar la práctica clínica y teórica.

Todos los miembros que formamos parte de esta organización te agradecemos haber elegido nuestra unidad docente y esperamos de ti que contribuyas a que este proceso de aprendizaje bidireccional continúe siendo gratificante.

JEFA DE ESTUDIOS DE LA UNIDAD DOCENTE
Araceli Cabello Gómez.

Unidad Docente de Extremadura.

2. UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERIA OBSTETRICIO- GINECOLÓGICA (MATRONA)

2.1. Definición de la Especialidad:

“La matrona es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una **atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer**, en su facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida”¹.

“El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la **Atención Primaria**, que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio, como la **Atención Especializada**, que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo. Así mismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el **sector público**, en el **privado**, por **cuenta ajena** y por **cuenta propia**”¹.

“Las **matronas** deben tener una **participación activa** en:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA MUJER
en todas las etapas de la vida
Salud sexual y reproductiva
Salud materno-infantil

En estos programas la matrona **favorece la normalidad** en el **proceso fisiológico** en la *atención del embarazo, parto y puerperio*, además de desarrollar actividades de **promoción** y **prevención** de *su salud sexual, reproductiva y en el climaterio*, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la «Estrategia del parto normal» aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007”¹.

¹ Guía de residentes de Formación Sanitaria 2019. Especializada. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Disponible en: https://www.msccs.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/DocREF/_2019GuiiaResidenteFSE.pdf

² Punto 4.1. Sec. III. Pág. 44701. Características y Estructura General del Programa. Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). Referencia: BOE-A-2009-8881. Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1349>

2.2. Estructura física:

La **Unidad Docente** de Enfermeras/os Especialistas en Obstetricia y Ginecología de **Extremadura** se encuentra ubicada en la ciudad de **Badajoz** en la 7ª planta del **Hospital Perpetuo Socorro** y cuenta con dispositivos docentes en las Áreas de Salud de **Cáceres** y **Mérida**.

Esta unidad docente está acreditada desde el año 2003. En ella se ofertan **8 plazas** distribuidas en 3 áreas sanitarias:

UBICACIÓN	CENTRO	Nº PLAZAS
AREA DE SALUD BADAJOS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL ATENCIÓN PRIMARIA	4
AREA DE SALUD CÁCERES	HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA ATENCIÓN PRIMARIA	2
AREA DE SALUD MÉRIDA	HOSPITAL DE MÉRIDA ATENCIÓN PRIMARIA	2

Área de Salud de Badajoz:

El Área de Salud de Badajoz es una de las 8 áreas sanitarias que componen el Servicio Extremeño de Salud (SES), organismo autónomo dependiente de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.



Es el Área de Salud con mayor población de Extremadura y por tanto donde se encuentra el mayor número de recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma. Atiende a una población de **270.755 habitantes**, con una superficie de 10.419 km² dividida en 23 zonas de salud.¹ Alberga la Unidad Docente de enfermeros/as especialistas en obstetricia y ginecología de Extremadura.

El Área de Salud cuenta con los siguientes **RECURSOS**:

En ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

- **Complejo Hospitalario Universitario** de Badajoz, con un total de **813 camas** instaladas. Integrado por:
 - Hospital **Universitario** de Badajoz.
 - Hospital **Perpetuo Socorro**.
 - Hospital **Materno Infantil**.
- Centro Extremeño de Reproducción Humana Asistida (**C.E.R.H.A.**). Badajoz.
- Centro de **Especialidades**. Badajoz.

Hospital Materno Infantil: Pertenece al Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz. Atiende alrededor de **1900 partos** al año. Consta de 5 salas de dilatación y **2 paritorios**. Es el hospital de referencia en reproducción asistida de Extremadura desde 2005.

- Servicio de Paritorio.
- Planta de Patología Gravídica.
- Planta de Tocología.
- Servicio de Neonatos.
- Consultas de Obstetricia.
- Consultas de Ginecología.



Hospital Materno Infantil (Badajoz).

CENTROS DE **ATENCIÓN PRIMARIA** ACREDITADOS PARA LA DOCENCIA:

LOCALIDAD	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CONSULTA
Badajoz	C.S. "Ciudad Jardín"	Matrona
Badajoz	C.S. "La Paz"	Matrona
Badajoz	C.S. "San Fernando"	Matrona
Badajoz	C.S. "San Roque"	Matrona
Badajoz	C.S. "Suerte de Saavedra" / "San Roque"	Matrona
Badajoz	C.S. "Valdepasillas"	Matrona
Badajoz	C.S. "Ciudad Jardín" "Valdepasillas"	COPF

Para cualquier información del Área de Salud de Badajoz:
areasaludbadajoz.com
Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
Av. de Huelva, 8, 06005 Badajoz

Área de Salud de Cáceres:

El Área de Salud de Cáceres atiende a una población aprox. de **196.363 habitantes**, con una superficie de 10.560 km² dividida en 23 zonas de salud. ¹ El Área de Salud cuenta con los siguientes **RECURSOS**:

En **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**:

- **Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres**, con un total de **716 camas** instaladas. Integrado por:
 - Hospital San Pedro de Alcántara.
 - Hospital Universitario de Cáceres.
- Centro de **Especialidades** de Cáceres.
- Centro de **Alta Resolución** en Trujillo.



Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres

¹ <https://www.areasaludcaceres.es/contenido/56-poblacion.html>

Hospital San Pedro de Alcántara: Pertenece al Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres. Está integrado por dicho hospital y por el Hospital Universitario de Cáceres. Tiene acreditadas 2 plazas. Atiende una media **1.160 partos** anuales. Dotada con **4 UTPR** (Unidades de Trabajo de Parto y Recuperación)

- Servicio de **Paritorio**.
- Planta de **Tocología**.
- **Consulta** de Ginecología.
- **Consulta** de Obstetricia.
- Servicio de **Neonatología**.



HSPA (Hospital San Pedro de Alcántara) Cáceres.

CENTROS DE **ATENCIÓN PRIMARIA** ACREDITADOS PARA LA DOCENCIA:

LOCALIDAD	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CONSULTA
Cáceres	C.S. "Aldea Moret"	Matrona
Cáceres	C.S. "La Mejostilla"	Matrona
Cáceres	C.S. "San Jorge"	Matrona
Cáceres	C.S. "Plaza de Argel"-Zorita-Logrosán	Matrona
Badajoz	C.S. "Juan Manuel Gutierrez Hisado" La Mejostilla	COPF

Para cualquier información del Área de Salud de Cáceres.
areasaludcaceres.es
Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
C/ San Pedro de Alcántara, 3. 10001 Cáceres.

Área de Salud de Mérida:

El Área de Salud de Mérida se subdivide en **13 Zonas** Básicas de Salud abarcando a una población total de **164.084 habitantes** en una superficie de 3.392 km². Es el Área de Salud de Extremadura con mayor densidad de población.¹



El Área de Salud de Mérida cuenta con los siguientes **RECURSOS**:

En **ATENCIÓN ESPECIALIZADA**:

Complejo Hospitalario de Mérida con un total de **381 camas** hospitalarias. Formado:

- Hospital de Mérida
- Hospital Comarcal de Tierra de Barros de Almendralejo.

¹ <https://www.areadesaludmerida.es/area/>

Hospital de Mérida: Pertenece al Complejo Hospitalario de Mérida. Tiene acreditadas 2 plazas. En él tienen lugar alrededor de **1.300 partos** anuales. Cuenta con 1 paritorio, 2 salas de Dilatación y 1 UTPR (Unidad de Trabajo de Parto y Recuperación).

- **Consultas** de Ginecología.
- **Consultas** de Obstetricia.
- **Planta** Toco-Ginecología.
- Servicio **Neonatología**.
- Servicio de **Paritorio**.
- **Urgencias** Toco-Ginecología.



Hospital de Mérida (Badajoz)

CENTROS DE **ATENCIÓN PRIMARIA** ACREDITADOS PARA LA DOCENCIA:

LOCALIDAD	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CONSULTA
Mérida	C.S. "Obispo Paulo"	Matrona
Mérida	C.S. "San Luis"	Matrona
Mérida	C.S. "Urbano I"	Matrona
Mérida	C.S. "Mérida Norte"	Matrona
Calamonte	C.S. Calamonte.	Matrona
Guareña	C.S. Guareña-Hornachos	Matrona
Almendralejo	C.S. San Roque	Matrona
Almendralejo	C.S. San José	Matrona
Mérida	C.S. "Obispo Paulo"	COPF
Villafranca de los Barros	COPF Villafranca de los Barros	COPF
Almendralejo	COPF Almendralejo	COPF

Para cualquier información del Área de Salud de Mérida:

areasaludmerida.es

Gerencia del Área de Salud de Mérida.

Av. Don Antonio Campos Hoyos, 26,

06800 Mérida, Badajoz.

2.3. Mapa Sanitario de Extremadura

Mapa sanitario de Extremadura

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LA REGIÓN



DISTRIBUCIÓN DE LAS
8 ÁREAS DE SALUD DEL
SISTEMA EXTREMEÑO
DE SALUD.

2.4. La figura del tutor

El tutor es el **principal responsable** del proceso de enseñanza del residente, **su misión** es la de planificar, supervisar y evaluar su formación, proponiendo medidas de mejora cuando las precise, favoreciendo a la vez la autonomía de aprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

DEFINICIÓN DE TUTOR:

El tutor de formación sanitaria especializada es el **profesional especialista** en Ciencias de la Salud en **servicio activo** que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar, facilitar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del especialista en formación, a fin de garantizar el cumplimiento de su programa formativo.

(artículo 11.1 del Real Decreto 183/2008 y el artículo 14 del Decreto 14/2011)

Unidad Docente de Extremadura.

TIPO DE TUTORES

(Artículo 15 del Decreto 14/2011)

1.- TUTOR PRINCIPAL:

Es el encargado del **seguimiento**, de forma **continuada**, de la formación del residente, quien debe tener asignado el **mismo tutor** principal durante todos los años de Formación Sanitaria Especializada.

2.- TUTOR DE APOYO:

Colaborará de forma activa y continuada en la formación de los especialistas en formación, sin tener asignada su formación continuada. Se asimilan y desempeñarán las mismas funciones que el tutor de apoyo, los tutores *colaboradores*, tutores *clínicos* y los tutores *rurales*.

FUNCIONES DEL TUTOR

(Artículo 16 del Decreto 14/2011)

Cada uno de los residentes tendréis un tutor asignado, cuyas funciones son las siguientes:

- Facilitar la **adaptación del residente** en la estructura organizativa del centro.
- Elaboración del **itinerario formativo** (GIFT) y de los planes individuales de formación del residente (PIF).
- Fomentar la actividad **docente** e **investigadora**.
- Supervisar y guiar la cumplimentación del **libro del residente**.
- Supervisar las **memorias** de las rotaciones del residente.
- Coordinar y supervisar la **memoria anual** del residente.
- Evaluación **continua** del residente.

3. NORMATIVA GENERAL DE LA ESPECIALIDAD

La formación especializada en Ciencias de la Salud es una **formación reglada** y de **carácter oficial**, que tiene como objetivo principal dotar a los profesionales de los **conocimientos, habilidades y actitudes** propios de la correspondiente especialidad. Dentro de este carácter oficial, corresponde al **Gobierno de España** el establecimiento de los **Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud**, así como su supresión y cambio de denominación.

Esta formación implica una **formación teórica y práctica**, así como una **participación personal y progresiva** del especialista en formación en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad de que se trate.

En nuestro país se realiza por el denominado **sistema de residencia**, donde el especialista en formación establece una **relación laboral especial** con el servicio de salud o centro en el que se forma, con una doble vinculación, laboral y formativa.

3.1. Normativa de aplicación.

- La **Ley 44/2003**, de 21 de noviembre, de **ordenación de las profesiones sanitarias**. El capítulo III, del título II de esta Ley (artículos 15 a 32) está monográficamente destinado a la formación especializada en Ciencias de la Salud y sus previsiones han sido desarrolladas por las disposiciones que se citan en los párrafos siguientes.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/44/con>
- **Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero, por el que **se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud** y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183>
- **Real Decreto 450/2005**, de 22 de abril, **sobre especialidades de Enfermería**. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2005/04/22/450>
- **Orden SAS/1349/2009**, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el **programa formativo de la especialidad** de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona). <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1349>
- **Real Decreto 1146/2006**, de 6 de octubre, por el que se regula la **relación laboral especial de residencia** para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/10/06/1146/con>
- **Decreto 14/2011**, de 4 de febrero, por el que se regula la **ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura**. <http://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2011/02/04/14/dof/spa/pdf>
- **Real Decreto 1837/2008**, de 8 de noviembre, por el que **se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado**.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESIDENTES.

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes ESPECIFICOS:

DERECHOS

- a. A conocer el **programa de formación** de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b. A la **designación de un tutor** que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.
- c. A **recibir**, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una **formación teórico-práctica** que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d. A **ser informado** de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e. A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un **nivel progresivo de responsabilidad** a medida que se avance en el programa formativo.
- f. A **conocer** qué **profesionales** de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a **consultarles** y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g. A **participar** en actividades **docentes, investigadoras, asistenciales** y de **gestión clínica** en las que intervenga la unidad acreditada.
- h. Al **registro** de sus actividades en el **libro del residente**.
- i. A que la **evaluación** continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la **máxima objetividad**.
- j. A la prórroga de la formación.
- k. A la **revisión** de las **evaluaciones** anuales y finales las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/10/06/1146/con>
- l. A estar **representado**, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m. A **evaluar** la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n. A **recibir asistencia** y **protección** de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- o. A contar con la misma **protección** en materia de **salud laboral** que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.

- p. A **no ser desposeído** de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

DEBERES

- Realizar todo el programa** de formación con dedicación a **tiempo completo**, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- Formarse** siguiendo las **instrucciones** de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- Conocer y cumplir** los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los **derechos del paciente**.
- Prestar** personalmente los **servicios** y **realizar** las **tareas asistenciales** que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.

3.2. Relación Laboral Especial de Residencia

La formación mediante residencia se atenderá a el programa formativo de la especialidad con dedicación a **tiempo completo**.

La formación mediante residencia será **incompatible** con cualquier otra **actividad profesional**.

También será **incompatible** con cualquier **actividad formativa**, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente.

La duración de la residencia será la fijada en el programa formativo de la especialidad. **Programa oficial de la especialidad de Enfermería Obstetrico Ginecológica (Matrona): Duración: 2 años.**

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), las matronas residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multi y/o uniprofesionales de obstetricia y ginecología, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona) que cumplan los requisitos generales de acreditación aprobados al efecto, **durante un período de dos años a tiempo completo**, lo que incluirá, tal como prevé el artículo 54.1b) del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre (que transpone la directiva 2005/36/CE), una **dedicación mínima a actividades docentes-asistenciales de 3.600 horas**.

En este tiempo, deben llevarse a cabo todas las **actividades teóricas** y **clínicas** que garanticen la óptima formación del residente.

El **Programa Formativo** de los E.I.R. será de **1.800 horas anuales**, incluidas las jornadas teóricas y rotaciones clínicas, que se desarrollarán como **jornada ordinaria**, en turnos de **mañana y tarde**, y turnos de **atención continuada**.

Dicho programa se llevará a cabo en el transcurso de la jornada laboral en **horario diurno** (mañana o tarde).

El **régimen jurídico** que regula la relación laboral que une a la matrona residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la **formación teórica y práctica clínica** de este programa se llevará a cabo durante la **jornada laboral**, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

La **actividad profesional** de los residentes **será planificada** por los Órganos de Dirección conjuntamente con las **Comisiones de Docencia** de los centros de forma tal que se incardine totalmente en el funcionamiento ordinario, continuado y de urgencias del centro sanitario.

Los residentes deberán **desarrollar**, de forma programada y tutelada, las **actividades previstas** en el programa, asumiendo de forma progresiva, según avancen en su formación, las actividades y responsabilidad propia del ejercicio autónomo de la especialidad.

Durante la residencia se establecerá una **relación laboral especial** entre el servicio de salud o el centro y el especialista en formación.

La relación laboral especial de residencia es aplicable a quienes reciban formación dirigida a la obtención de un título de especialista en Ciencias de la Salud, siempre que tal formación se realice por el sistema de residencia previsto en el artículo 20 ley 44/2003, en centros, públicos o privados, acreditados para impartir dicha formación.

Los residentes tendrán la **consideración de personal laboral temporal** del servicio de salud o centro en que reciban la formación, y deberán desarrollar el ejercicio profesional y las actividades asistenciales y formativas que de los programas de formación se deriven.

La **duración del contrato** será de **un año**, renovable por períodos iguales durante el tiempo que dure su programa de formación, siempre que, al final de cada año, el residente haya sido **evaluado positivamente** por el **Comité de Evaluación** de la especialidad correspondiente.

Cuando el residente obtenga una **evaluación anual negativa** por no alcanzar los objetivos formativos fijados en cualquiera de los años de formación, pero el Comité de Evaluación considere que puede alcanzarlos mediante un **plan de recuperación específica y programada**, el contrato se prorrogará por un período máximo de dos meses, quedando supeditada la prórroga anual del contrato del siguiente curso de formación a la evaluación positiva del mencionado período de recuperación.

Cuando la **evaluación negativa** se deba a la imposibilidad de la prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual como consecuencia de la suspensión del contrato o de otras causas legales, se autorizará la prórroga del contrato por el tiempo necesario para completar el período formativo o su repetición completa, previo informe de la Comisión de docencia correspondiente. La propuesta de repetición será resuelta por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

JORNADA LABORAL Y DESCANSOS.

El tiempo de trabajo y régimen de descansos del personal residente serán los establecidos en el ámbito de los respectivos servicios de salud, con las siguientes peculiaridades:

La **jornada ordinaria** de trabajo se determinará mediante **convenio colectivo**. En su defecto, será la establecida, mediante normas, pactos o acuerdos, para el personal estatutario de la especialidad que el residente esté cursando en cada servicio de salud. En todo caso, la **duración máxima** de la jornada ordinaria no podrá exceder las **37,5 horas semanales** de promedio en cómputo semestral, salvo que mediante acuerdo pacto o convenio se establezca otro cómputo.

La **jornada anual** del personal perteneciente al Servicio Extremeño de Salud en **Turno diurno** es de **1.519 horas**.

Con carácter general el **horario de trabajo presencial** en aquellos centros y unidades será de **08:00 horas a 15:00 horas** y/o de **15:00 a 22:00 horas**.

Entre el **final** de una jornada **y el comienzo** de la siguiente deberá mediar, como mínimo, un periodo de **descanso continuo** de **12 horas**.

En todo caso, después de 24 horas de trabajo ininterrumpido, bien sea de jornada ordinaria que se hubiera establecido excepcionalmente, bien sea de jornada complementaria, bien sea de tiempos conjuntos de ambas, el residente tendrá un descanso continuo de 12 horas, salvo en casos de emergencia asistencial.

El residente estará **obligado** exclusivamente a realizar las **horas de jornada complementaria** que el programa formativo establezca para el curso correspondiente. En todo caso, **no podrá realizar más de 7 guardias/ mes**, y se ajustará a lo estipulado en el Programa Oficial de la Especialidad.

La **jornada laboral** asegurará el **cumplimiento** de los **programas formativos**. Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales de cada centro, se procurará disponer la jornada de los residentes de forma que la ordenación del tiempo de trabajo no perjudique su formación.

No podrán celebrarse **contratos** de trabajo del personal residente con jornada **a tiempo parcial**.

3.3. Atención Continuada.

SERVICIOS PRESTADOS EN CONCEPTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

- Tienen carácter **formativo**.
- Se realizarán **durante los dos años** que dura la formación en la especialidad.
- **Se programarán** con sujeción al **régimen de jornada y descansos** que establece la legislación vigente.
- Las guardias **se realizarán** en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

- Se aconseja la **realización** de entre **2-4 guardias/mes**.
- La Atención Continuada (guardias) **se realizará** en Atención **Especializada (área de partos)**.
- Tienen consideración de **horas de atención continuada festivas**: sábados, domingos y festivos.

Tendrán la consideración de **GUARDIA** las siguientes situaciones fuera de la jornada ordinaria:

- **2 tardes**.
- **Una noche** (de 22:00 a 08:00 del día siguiente)
- **24 horas** en sábados y/o festivos.

FIESTAS, PERMISOS Y VACACIONES.

El personal residente disfrutará de las fiestas, permisos y vacaciones conforme a lo regulado en el artículo 37, apartados 2, 3, 4, 4 bis, 5, 6 y 7 y 38 del **Estatuto de los Trabajadores**.

Los residentes que presten servicios en las entidades titulares docentes dependientes del Sistema Nacional de Salud **disfrutarán** además, de los **mismos días de libre disposición** que el personal **estatutario** de cada servicio de salud.

El disfrute de las **vacaciones anuales** retribuidas y fiestas de los residentes se fijarán atendiendo al cumplimiento de los programas de docencia y a las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación funcional del centro.

PARTICULARIDADES DE ESTA UNIDAD DOCENTE:

Los/as EIR matrona **dependen** jerárquicamente de la **Dirección de Enfermería** del Área sanitaria al que este adscrito y más próximamente de la responsable del dispositivo donde efectúe la rotación clínica.

Deben **acatar** las **normas generales** del Hospital o Centro de Salud donde presten sus servicios.

Utilizarán el **uniforme** que les suministrará el Hospital, así como la **identificación** y **taquilla** para guardar sus pertenencias.

Uso del teléfono móvil: En los seminarios **no se puede** hacer uso del móvil. En la práctica clínica se utilizará si fuera necesario de forma discreta.

3.4. Vacaciones y Permisos.

VACACIONES ANUALES REGLAMENTARIAS

1 mes (22 días anuales/año)

Deberán disfrutarse en los meses de **julio, agosto** y 1ª quincena **septiembre**.

Deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio y/o **supervisora** de la especialidad correspondiente o por la Jefatura de Estudios.

DIAS DE LIBRE DISPOSICION

6 días/ anuales.

No pueden unirse a las vacaciones reglamentarias.

PERMISOS POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

Matrimonio	15 días <i>naturales</i>
Nacimiento de un hijo	Permiso de maternidad o paternidad
Permiso de Lactancia	28 días <i>naturales</i>
Exámenes en centros Oficiales	1 día / 2 días (si es a > 200 Km)
Defunción (familiar en 1er grado)	3 días (residencia habitual) / 5 días (fuera)
Accidente o enf. grave (familiar 1er grado)	3 días (residencia habitual)/ 5 días (fuera)
Asistencia a Reuniones y Congresos	según utilidad docente.

Todos los permisos deberán ir favorablemente informados por el Jefe del Servicio y/o Supervisora correspondiente o por la Jefatura de Estudios.

PERMISOS DE DOCENCIA

Formación complementaria (asistencia a jornadas, cursos, congresos relacionados con la especialidad) Se facilitará en la medida de lo posible si coincide con el horario laboral.

Necesaria la autorización de la coordinadora o tutora. (Solicitar en impreso correspondiente).

Necesario aportar justificante de asistencia.

PERMISOS DE LIBRE DISPOSICION

6 días/ anuales.

Se solicitan en impreso a la **supervisora** de partos previa **autorización** de la **tutora** o coordinadora y la **responsable** de la unidad donde se está efectuando la rotación. Posteriormente se tramitará a la **Dirección de Enfermería** del Área al que el/la residente esté adscrito para su aprobación o denegación.

No se autorizan días de libre disposición en los días que se imparte la **formación teórica** programada (seminarios).

AUSENCIAS AL TRABAJO CON JUSTIFICACIÓN

Cuando no puedas asistir al trabajo por enfermedad deberás comunicarlo a la **supervisora** de la Unidad donde efectúa la rotación y a la **tutor/a**.

Necesaria la **autorización** tu tutor/a. (Solicitar en impreso correspondiente).

Cuando la ausencia sea de **1, 2 o 3 días seguidos**, deberá presentar el **justificante** de asistencia al Centro de Salud y cumplimentar el impreso correspondiente, en caso contrario se contabilizará como LD.

Se entregará el **parte de baja** y cuando finalice dicha situación el parte de alta.

3.5. Solicitud de rotación externa.

Rotación externa es aquel **período formativo** que se lleve a cabo en **centros** o dispositivos **no previstos** en el programa de formación, ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

VER ANEXO 1
Solicitud de Rotaciones
EXTERNAS

Debe ser **autorizada** por la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales perteneciente a la Junta de Extremadura.

Requisitos para la autorización:

- Que sea propuesta por el tutor/a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden alcanzar, debiendo referir la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad. Esta solicitud deberá incluir el visto bueno del Jefe de Estudios.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- Que no supere los 4 meses para especialidades de duración igual a 2 años.

Plazos:

- Cumplimentar la documentación preceptiva de solicitud de autorización de una rotación externa suele requerir un plazo de tres meses, por lo que es aconsejable iniciar con la mayor antelación posible.

Presentación de la documentación:

- La documentación se tiene que presentar a la Jefa de Estudios de la Unidad Docente (la petición ha de firmarse con bolígrafo azul).
- Las rotaciones externas deben **ser evaluadas**, por lo que resulta necesario que el centro donde se haya realizado la rotación externa emita el correspondiente informe de evaluación siguiendo los mismos parámetros que en las rotaciones internas. Es responsabilidad del residente el traslado de dicho informe a la secretaría de la Comisión de Docencia de origen para su evaluación en tiempo y forma.

4. COMISIÓN DE DOCENCIA.-

La Comisión de Docencia es el **Órgano Colegiado** al que corresponde:

Organizar la formación, **Supervisar** su aplicación práctica, **Controlar** el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las diferentes especialidades.

4.1. Funciones:

La Comisión de Docencia desarrolla las funciones encomendadas a la misma teniendo en cuenta el [R.D. 183/2008, de 8 de febrero](#). Son las siguientes:

- **Aprobar** a propuesta de los correspondientes tutores, la **guía o itinerario formativo**. Dicha guía, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, se adaptará a las características específicas de cada centro o unidad.
- **Garantizar** que cada uno de los residentes que se formen en su centro o unidad, cuenten con el correspondiente **plan individual de formación**, verificando en colaboración con los tutores, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
- **Procurar** que en los dispositivos del centro o unidad se den las **condiciones necesarias** para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la **evaluación formativa** de las actividades de éstos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación vigente.
- 5. Aprobar y fomentar la **participación** de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa, previo informe del tutor.
- 6. Facilitar la **formación continuada** de tutores, jefes de estudio, colaboradores docentes y técnicos de salud en metodologías docentes y otros aspectos de la formación.
- 7. **Participar** en la acreditación y reacreditación de tutores.
- 8. **Proponer** a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a los tutores de los **medios materiales y personales** que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.
- 9. **Remitir** al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las **evaluaciones finales y anuales**, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente.

10. **Notificar** al Registro Nacional de Especialistas en Formación las **excedencias** y demás situaciones que repercutan en la duración período formativo, según las instrucciones que dicte el Registro Nacional de Especialistas en formación.
11. **Aprobación**, de las **Rotaciones externas**, que son los periodos formativos en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación, ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente, pero de importancia para complementar la formación del residente. Una vez aprobadas las rotaciones externas por la Comisión, su presidente dirigirá la solicitud de autorización de rotación externa a la Dirección General de Planificación, con al menos **tres meses** de antelación.

La Comisión de Docencia se reunirá en **Sesión Ordinaria** al menos **2 veces al año**, y en **Sesión Extraordinaria** cuando lo determine la Presidencia o a solicitud de la tercera parte de sus miembros. Se podrá celebrar siempre que asistan el presidente y el secretario, y al menos la mitad de sus miembros o sustitutos.

4.2. Composición:

- **Jefe/a de Estudios** (Presidenta).
- Secretario/a.
- Tutor/a de **Badajoz**.
- Tutora de **Cáceres**.
- Tutor/a de **Mérida**.
- Representante de **Responsables de asignaturas**.
- Representante de la **Comunidad Autónoma**.
- Representante de las **Gerencias** de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- Representante de **Residentes** de Primer año.
- Representante de **Residentes** de Segundo año.
- Representante de Residentes en **Badajoz**.
- Representante de Residentes en **Cáceres**.
- Representante de Residentes en **Mérida**.

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.-

5.1. Objetivos generales y específicos:

El **OBJETIVO GENERAL** de este programa es que al concluir el período formativo la matrona residente haya adquirido las competencias profesionales y en consecuencia esté capacitada para:

- **Participar** y, en su caso, **liderar y dinamizar programas** de salud materno-infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.
- Prestar atención al **binomio madre-hijo** en el diagnóstico, control y asistencia durante el **embarazo**, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al **binomio madre-hijo** en el diagnóstico, control y asistencia durante el **parto**, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al **binomio madre-hijo** en el diagnóstico, control y asistencia durante el **puerperio**, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al **neonato** dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.
- **Detectar** precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el **binomio madre-hijo** durante el **embarazo, parto y puerperio**, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de estos, y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.
- Realizar una adecuada **educación para la salud** a la **mujer, familia y comunidad** identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.
- Realizar **consejo afectivo sexual** y consejo **reproductivo** a la mujer, jóvenes y familia.
- Promover una **vivencia positiva** y una actitud **responsable** de la **sexualidad** en la población y asesorar en materia de **anticoncepción**.
- Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la **salud sexual, reproductiva** y del **climaterio** de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo genético y **problemas ginecológicos**, para derivar, en su caso al profesional competente.
- **Aplicar** los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- Establecer una **comunicación efectiva** con la mujer, familia y grupos sociales.
- **Trabajar y comunicarse** de forma efectiva con el equipo de salud.
- **Ejercer** la profesión de matrona de forma **ética** en base a la **legislación** y a la **evidencia científica** vigente asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

- Asesorar sobre la **legislación vigente** encaminada a **proteger** los derechos de la mujer y su familia.
- **Gestionar** las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de la salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.
- Emitir los **informes** necesarios y **registrar** de forma efectiva las actividades realizadas.
- Llevar a cabo **actividades docentes** dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquier de sus niveles.
- Desarrollar **actividades de investigación** encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- Realizar una **práctica clínica** basada en la **evidencia científica** disponible.
- Mantener **actualizadas** las competencias profesionales.

5.2. Formación teórica:

5.2.1. Metodología Docente:

Se utilizarán técnicas educativas, tanto **presenciales** como **semi-presenciales**, con una metodología docente que dé prioridad al **aprendizaje activo tutorizado**, a la utilización de métodos educativos creativos, que aseguren la ponderación y coordinación con la formación clínica, a través de un **aprendizaje experiencial** que implica una relación laboral entre el residente y la entidad titular de la unidad docente donde se esté formando.

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades **se utilizarán:**

- Sesiones expositivas.
- Lectura o video con discusión.
- Búsquedas bibliográficas.
- Trabajos de grupo.
- Talleres.
- Seminarios.
- Resolución de casos.
- Elaboración de proyectos.
- Experiencias simuladas o Rol-playing.
- Formación clínica.
- Sesiones clínicas.
- Libro del residente.
- Participación en eventos científicos relacionados con la especialidad, etc.

VER ANEXO 2
Programación
Seminarios.

Para la adquisición de las competencias que se citan en este programa, los responsables de la formación llevarán a cabo estrategias docentes que **favorezcan** el **pensamiento crítico** y permitan la integración de la formación teórica con la formación clínica e investigadora que se lleve a cabo en los distintos dispositivos que integran la unidad docente.

5.2.2. Duración y contenidos:

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos será el **26%** del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la **jornada anual ordinaria** efectiva (sin computar atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La **FORMACIÓN TEÓRICA** necesaria para la práctica clínica versará sobre las materias que se desarrollan en el anexo a este programa, según los siguientes epígrafes:

- Enfermería maternal y del recién nacido I.
- Enfermería maternal y del recién nacido II.
- Enfermería de la mujer y la familia I.
- Enfermería de la mujer y la familia II.
- Educación para la salud de la mujer.
- Administración de los servicios obstétrico-ginecológicos.
- Investigación en enfermería obstétrico-ginecológica.
- Legislación y ética en enfermería obstétrico-ginecológica.
- Formación en ecografía básica I-II.
- Formación en protección radiológica.

FORMACION TEÓRICA MATRONAS			
Tipo de Formación	Frecuencia	Horas/año	Horas Totales
SESIONES TEÓRICAS / TALLERES	7 horas/semana (37 semanas/año)	259	518
SESIONES CLÍNICAS PREPARACIÓN SESIONES TEÓRICAS AUTORFORMACIÓN	4h / semana (40 semanas/año)	160	320
CURSO PROTECCIÓN RADIOLÓGICA			7
PLAN COMPLEMENTARIO DEL SES			20
TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN			75
TOTAL			940 horas

CRONOGRAMA ANUAL SEMINARIOS:

Primer año:

Se impartirán Seminarios Docentes los **LUNES** de 8:00 a 15:00 horas

Los meses de Julio y Agosto no habrá seminarios.

Segundo año:

Se impartirán Seminarios Docentes los **JUEVES** de 8:00 a 15:00 horas

Los meses de Julio y Agosto no habrá seminarios.

VER ANEXO 3
Cronograma
Seminarios
Docentes

UBICACIÓN:

Sala de Formación, 6a planta del Hospital Perpetuo-Socorro.

Av. Damian Tellez Lafuente, s/n CP: 06010 Badajoz

5.3. Formación clínica:

Se pretende dar prioridad al **aprendizaje activo tutorizado** y al aprendizaje **experiencial**, partiendo de la relación laboral entre el residente y la entidad titular de la unidad docente donde se está formando.

Es necesario adaptar la **guía o itinerario del residente** a un **plan individualizado de formación** (PIF) donde se especifiquen las actividades formativas que debe realizar cada residente y los meses exactos en los que las va a llevar a cabo. Este plan se debe elaborar anualmente con la incorporación de los/as residentes y ser revisado en las entrevistas trimestrales.

Durante el **primer año** de formación dicha supervisión será de **presencia física**, teniendo un carácter decreciente durante el segundo año de formación, hasta alcanzar, **al final** del mismo, el grado de responsabilidad inherente al **ejercicio autónomo** de la profesión. **VER ANEXO: Protocolo para la supervisión enfermeros residentes.**

Entre el **60%-70%** de la formación clínica se realizará en **atención especializada**, en hospital en el que se lleve a cabo el programa de atención materno-infantil, y entre **40%-30%** en **atención primaria** y **comunitaria**, donde se desarrollen los programas de atención a la mujer y/o salud sexual, reproductiva y climaterio.

Las matronas residentes, para adquirir las competencias propias de éste especialista **rotarán** por los ámbitos clínicos y comunitarios que se indican:

5.3.1. Atención Especializada. Hospital:

- **Urgencias** Obstétrico-Ginecológicas.
- Unidad de **partos**.
- Unidad de **puérperas**.

- Unidades de **obstetricia** de riesgo: Consultas externas, hospitalización y quirófano.
- **Fisiopatología** fetal.
- Unidad de **neonatología**.
- Unidad de **Ginecología**: consultas externas.
- C.E.R.H.A (Centro Extremeño de Reproducción Humana Asistida)

5.3.2. Atención Primaria-Comunitaria:

En **centros de salud**, atención **domiciliaria** y atención **comunitaria** donde se realicen los siguientes programas y subprogramas de **salud materno-infantil** y **salud sexual, reproductiva y climaterio**:

- Consejo **reproductivo**.
- Control **Prenatal**.
- **Educación** para la maternidad y paternidad.
- **Puerperio** domiciliario y consulta.
- **Planificación familiar** y contracepción (C.O.P.F)
- Consejo **afectivo-sexual**.
- Atención a **jóvenes**.
- Actividades preventivas en **salud sexual** y **reproductiva**.
- Diagnóstico precoz de **cáncer ginecológico** y mama.
- Programa de educación para la salud de la mujer durante la **menopausia** y **climaterio**.
- **Ginecología**.
- **Actividades educativas** dirigidas a la comunidad en materia de salud materno-infantil y salud sexual y reproductiva: **jóvenes, escuelas, asociaciones** de mujeres y otros.

5.3.3. Formación en protección radiológica.

Objetivo: Adquisición de conocimientos básicos en dicha materia, que se ajustarán a lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116»

5.3.4. Actividades mínimas de aprendizaje clínico.

Al concluir el período de formación, la matrona residente, deberá haber **realizado**, como **mínimo**, las siguientes **actividades** bajo la adecuada supervisión:

- **Entrevista** y confección de la **historia clínica** de salud reproductiva (obstétrico-ginecológica) de **100 mujeres**.
- Control y asistencia de **mujeres gestantes** que implique por lo menos **100 reconocimientos prenatales**.
- Vigilar y asistir a **40 mujeres gestantes de riesgo**.
- Llevar a cabo un **Programa de Educación maternal** en **2 grupos** de mujeres.
- **Asistir** a **100 parturientas** con los medios clínicos y técnicos adecuados.
- **Asistir** a un mínimo de **80 partos normales**.
- **Asistir** a **40 parturientas** que presentan factores de **alto riesgo**.
- Participar activamente en la atención del **parto instrumental** o **cesárea** de **20 mujeres**.
- Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de **100 recién nacidos sanos**.
- Observación y cuidado de al menos **20 recién nacidos**, que necesiten **cuidados especiales** (nacidos pre-término, pos-término, bajo peso o con problemas de salud).
- Realizar tomas de **muestras cervicales** y **vaginales**, para citologías, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes, en al menos **150 mujeres**.
- Asesoramiento y cuidado de al menos **40 mujeres** en materia de **ginecología**.
- Asesoramiento y cuidado de al menos **20 mujeres** en materia de **climaterio**.
- Detección y asesoramiento de **30 mujeres** que presenten **infecciones de transmisión sexual**.
- Asesorar en materia de **anticoncepción** y **sexualidad** a **60 mujeres**, incluido la contracepción de emergencia, e interrupción voluntaria del embarazo.
- Atender y asesorar, de manera individual, a **25 jóvenes** en materia de **sexualidad** y **contracepción**.
- Participar responsabilizándose en **dos intervenciones grupales** de **educación sexual** y **reproductiva**, dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad.
- Participar activamente en, al menos, un **programa** sobre el **climaterio**.
- Realizar **visitas domiciliarias** el recién nacido y púérpera.

5.4. Itinerario formativo

RESIDENTES DE BADAJOZ:

E.I.R. 1ER AÑO (BADAJOZ):		
Periodo de adaptación e integración: Paritorio + Patología gravídica.	2 semanas	4%
PARITORIO	22 semanas	45%
ATENCIÓN PRIMARIA	16 semanas	35%
NEONATOS	1 semanas	2%
REANIMACIÓN/ PUERPERIO	2 semanas	4%
TOCOLOGÍA (4ª planta)	2 semanas	4%
CONSULTA DE BIENESTAR FETAL (Monitores)	2 semanas	4%
URGENCIAS	1 semanas	2%
TOTAL		100%

E.I.R. 2º AÑO (BADAJOZ):		
PARITORIO	22 semanas	45%
PATOLOGÍA GRAVÍDICA (4ª planta)	4 semanas	8%
ATENCIÓN PRIMARIA (Centro de Salud)	12 semanas	33 %
COPF (Planificación Familiar) A. Primaria	4 semanas	
CONSULTAS DE GINECOLOGÍA	1 semanas	2%
CONSULTA ECOGRAFÍA	1 semanas	2%
CERHA (Centro de Reproducción Asistida)	2 semanas	4%
URGENCIAS	2 semanas	4%
TOTAL		100%

RESIDENTES DE CÁCERES:

E.I.R. 1ER AÑO (CÁCERES):		
Periodo de adaptación e integración: (Monitores, Paritorio, Planta, Centro de Salud)	4 semanas	9%
PARITORIO	22 semanas	45%
ATENCIÓN PRIMARIA	14 semanas	30%
NEONATOS	2 semanas	4%
TOCOLOGÍA (6ª planta) Alto Riesgo	2 semanas	4%
TOCOLOGÍA (6ª planta) Púerperas	2 semanas	4%
CONSULTA DE TOCOLOGÍA	2 semanas	4%
TOTAL		100%

E.I.R. 2º AÑO (CÁCERES):		
PARITORIO	22 semanas	45%
PLANTA TOCOLOGÍA (6ª planta)	4 semanas	9%
ATENCIÓN PRIMARIA (Centro de Salud)	14 semanas	38%
COPF (Centro de Planificación Familiar) A. Primaria	4 semanas	
CONSULTAS DE GINECOLOGÍA	2 semanas	4%
CERHA (Centro de Reproducción Asistida)	2 semanas	4%
TOTAL		100%

RESIDENTES DE MÉRIDA:

E.I.R. 1ER AÑO (MÉRIDA):		
Periodo de adaptación e integración:	2 semanas	4%
PARITORIO	20 semanas	42%
ATENCIÓN PRIMARIA	14 semanas	30%
NEONATOS	2 semanas	4%
TOCOLOGÍA (1ª planta)	6 semanas	12%
CONSULTAS	4 semanas	8%
TOTAL		100%

E.I.R. 2º AÑO (MÉRIDA):		
PARITORIO	22 semanas	45 %
ATENCIÓN PRIMARIA (Centro de Salud)	16 semanas	39 %
COPF (Centro de Planificación Familiar) A. Primaria	2 semanas	
CONSULTAS DE GINECOLOGÍA	2 semanas	4%
CONSULTAS	4 semanas	8%
CERHA (Centro de Reproducción Asistida)	2 semanas	4%
TOTAL		100%

6. PROCESO DE EVALUACIÓN.-

6.1. Criterios Evaluadores:

De forma general, el **principal responsable** del seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales será el **Tutor** del residente, quien tendrá que ejecutar el plan personalizado según lo establecido por la Comisión de Evaluación. Se llevará a cabo mediante los siguientes **criterios evaluadores**:

ASISTENCIA OBLIGATORIA:

A todas las sesiones **positivas, teóricas y prácticas**, para que los residentes se conviertan en estudiantes reflexivos y críticos para adquirir los contenidos teórico-prácticos y alcancen los conocimientos y capacidades necesarios para desarrollar las actividades que se derivan de sus competencias profesionales.

TUTORÍAS:

- **Entrevistas periódicas** del tutor y el residente de carácter estructurado y pactado, según modelo feed back. Sirven para:
 - **Supervisar** la formación.
 - **Orientar** al residente durante sus rotaciones.
 - **Favorecer** la autoevaluación, el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente en formación.
 - **Favorecer** la actividad docente e investigadora.
- Serán un mínimo de **4 entrevistas anuales** tutor-residente durante el periodo en formación.
- Se realizarán **reuniones evaluativas** de carácter formativo **con otros responsables** del programa formativo: coordinador, supervisores de distintas Unidades, tutor/colaborador de atención primaria...

LIBRO DEL RESIDENTE:

- Se **registran** todas las **actividades** que realiza cada residente durante su período formativo y que evidencian el proceso de aprendizaje del mismo.
- Es de **cumplimentación obligatoria** y propiedad del residente, que lo cumplimentará con ayuda y supervisión de su tutor.
- Los **datos** que contenga estarán sujetos a la **legislación** aplicable sobre **protección de datos** de carácter personal y secreto profesional.
- Al final de cada año el residente desarrollará una **Memoria de Actividades** que será supervisado por su tutor para su evaluación.

ROTACIONES:

- Se realizarán **sesiones de seguimiento** de forma que exista un conocimiento del nivel de progreso por parte de cada residente, **durante** el período de rotación de cada Unidad/Centro.
- El residente es el responsable de ser evaluado al finalizar cada rotatorio utilizando la **ficha de evaluación de rotación** del Ministerio. Será cumplimentada y entregada por el responsable, colaborador o tutor del servicio o área de formación correspondiente, en la secretaría de la Unidad Docente de Matronas, a través de su correo electrónico udenfog.badajoz@salud-juntaex.es

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE CADA ROTACIÓN:

Cada residente **reflejará y valorará**, de acuerdo con los objetivos de su programa, todas las **actividades asistenciales, docentes y de investigación** que ha realizado, según el siguiente esquema:

- **Identificación** del dispositivo de rotación.
- **Descripción** breve y **enumeración** de las actividades realizadas.
- Aspectos **positivos** en cuanto a contenidos de aprendizaje adquiridos.
- Aspectos **que faltaron** por aprender.
- **Planificación** del aprendizaje (cómo lo voy a aprender)
- **Comentario** del residente sobre la estancia formativa en general.

Se entrega una copia, para la evaluación anual de cada año de residencia, por correo electrónico, dirigidas al **tutor/a**, y a la **jefa de estudios** de la unidad docente.

6.2. Evaluación anual:

La **evaluación anual** valora el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante el periodo de residencia para acceder al título de especialista.

Se realiza en el **Comité de Evaluación**, que tendrá carácter de órgano colegiado y su función es realizar la evaluación continua de los especialistas en formación.

Tras la evaluación, los EIR **serán informados** con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los instrumentos para la realización de la evaluación calificativa:

Media de las evaluaciones de las rotaciones del residente	65%
Actividades complementarias	10%
Evaluación anual del tutor	25%

Con la calificación resultante, **ponderada al 75 %** y la conseguida de la media de las evaluaciones de cada una de las materias de la **formación teórica (25 %)**, se obtendrá la **calificación anual definitiva**.

La **EVALUACIÓN ANUAL** puede resultar:

Positiva:

Cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo en el año correspondiente.

Negativa:

Cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible. Dicha evaluación, puede ser recuperable o no recuperable.

La **evaluación anual negativa recuperable**, se produce por:

Insuficiencia de aprendizaje susceptible de recuperación:

No se han **alcanzado** algunos de los **objetivos formativos** del periodo anual.

Podrían lograrse en un periodo complementario de **2 meses**.

Se realizará **simultáneamente** a la adquisición de competencias del siguiente año formativo

Mediante un programa de recuperación **ESPECÍFICO**:

1. Programa de recuperación: FORMACIÓN TEÓRICA.- el residente, nuevamente, recibirá, del responsable /tutor de la materia a recuperar, la formación necesaria, prestando su ayuda y asesoramiento, para que el residente supere una **prueba-examen**, que le permita acreditar que ha alcanzado los objetivos formativos respecto de la materia en cuestión.

2. Programa de recuperación: FORMACIÓN CLÍNICA: el residente junto con el tutor de práctica clínica, realizarán todas las **entrevistas** y **prácticas clínicas** necesarias, respecto de las rotaciones no superadas, hasta que el residente alcance los conocimientos y práctica suficientes, y así logre el objetivo formativo en este campo.

FINALIZADO EL PERIODO DE RECUPERACIÓN el **Comité de Evaluación** **reevaluará** al residente:

Si la reevaluación es **POSITIVA**, la fecha de evaluación de los siguientes años formativos se modifica respecto a la de la Convocatoria correspondiente y se realizará transcurridos 365 días de la última evaluación positiva anual.

Si la reevaluación es **NEGATIVA** se procederá a la **extinción del contrato** de trabajo, a no ser que el residente solicite la **revisión** de la evaluación ante la **Comisión de Docencia**. Los acuerdos resolviendo la revisión, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas:

Revisión **negativa**: la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente, y al gerente de la institución, quién comunicará al interesado, mediante burofax o correo certificado, la **extinción de su relación laboral**.

Revisión **positiva**: se publicará en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la COMISIÓN DE DOCENCIA resolviendo la revisión de **las evaluaciones anuales de último año** se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente COMITÉ DE EVALUACIÓN, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

Las Comisiones de Docencia deben **hacer público** de forma oficial a través **de correo electrónico, intranet o tablón de anuncios**, el resultado de las evaluaciones de los residentes, quedando constancia de la comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, para el inicio del cómputo de los plazos del proceso de revisión de éstas.

La **evaluación anual negativa NO recuperable**, se produce por:

Reiteradas faltas de asistencia no justificadas.
Notoria falta de aprovechamiento.
Insuficiencias de aprendizaje no susceptibles de recuperación.
Por imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual, cuando el residente, por suspensión del contrato u otra causa legal, interrumpe su formación por un periodo superior a 3 meses.

La evaluación anual negativa no recuperable tendrá como consecuencia la **extinción del contrato**, a no ser que, el residente solicite la revisión ante la Comisión de Docencia, en el plazo de diez días tras la publicación o notificación al residente de dicha evaluación.

El Comité de Evaluación determinará la duración de la prórroga del periodo formativo (periodo de recuperación), que podrá suponer la repetición completa del año formativo.

6.3. Evaluación final:

Para la **evaluación final** del periodo de Residencia, será el Comité de Evaluación quién decide la calificación final del residente, basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las **evaluaciones anuales**, de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume, a medida que progresa en su formación.

Para calcular la **media ponderada** se utilizarán el siguiente criterio: **R1 40% y R2 60%**

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

< 5 NEGATIVA:

- Cuando el residente **no** haya alcanzado el nivel **mínimo exigible** para obtener el título de especialista.
- **No** podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una **evaluación positiva** en todos los años del periodo de residencia.

El residente puede solicitar su REVISIÓN, ante la Comisión Nacional de la Especialidad, por escrito y a través de la Comisión de Docencia, que las remitirá al Registro de Especialistas en Formación del MSCBS, para realizar la prueba ordinaria y, en su caso, extraordinaria.

La **calificación** será por **mayoría absoluta** notificándose al interesado de forma oficial y motivada:

- **Resultado NEGATIVO:**

El interesado tiene derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la misma comisión. La calificación de esta prueba se decidirá también por mayoría absoluta y será definitiva, anotándose en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.

- Entre 5 y 7,5 **POSITIVA**: Cuando haya adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que permite acceso al título de especialista.
- >7,5 hasta 10 **POSITIVA DESTACADA**: Cuando haya adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores.

El COMITÉ DE EVALUACIÓN está integrada por los siguientes miembros:

- **Representante** de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Socio-Sanitaria.
- **Jefa de Estudios** de la Unidad Docente.
- **Secretario/a** de la Unidad Docente.
- El **tutor** de referencia de cada residente.



Para los criterios de evaluación deben seguirse las correspondientes Resoluciones (La resolución del 21 de marzo de 2018 por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación, sobre todo la **Resolución de 3 de julio de 2018** por la que se corrigen los errores en la de 21 de marzo de 2018).

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.-

Guía del residente de Formación Sanitaria 2019. Especializada. Ministerio de Sanidad. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/DocREF/_2019GuiiaResid_enteFSE.pdf

Guía itinerario formativo tipo (GIFT) de la Enfermera Especialista en Obstetricia y Ginecología (matrona). Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) del Principado de Asturias.

Formación en Enfermería Obstetrico-Ginecológica (Matronas). Institut d'Estudis de la Salut. Generalitat de Catalunya

Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el **programa formativo de la especialidad Obstétrico-Ginecológica** (Matrona) <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1349>

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de **ordenación de las profesiones sanitarias**.. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/44/con>

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que **se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud** y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/02/08/183>

Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, **sobre especialidades de Enfermería**. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2005/04/22/450>

Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el **programa formativo de la especialidad** de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/05/06/sas1349>

Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la **relación laboral especial de residencia** para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/10/06/1146/con>

Decreto 14/2011, de 4 de febrero, por el que se regula la **ordenación** del Sistema de Formación Sanitaria Especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de **Extremadura**. <http://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2011/02/04/14/dof/spa/pdf>

Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que **se incorporan** al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al **reconocimiento de cualificaciones profesionales**, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.

Resolución del 21 de marzo de 2018 por la que se aprueban las **directrices básicas** que deben contener los documentos acreditativos de las **evaluaciones** de los especialistas en formación. **Resolución de 3 de julio de 2018** por la que se corrigen los errores en la de 21 de marzo de 2018.

Secretaría de la Unidad Docente:

Udenfog.badajoz@salud-juntaex.es

Tel: 924 21 50 00 Ext.: 45247 Ext.: 45248

Dirección Hospital Perpetuo Socorro 7ª planta (Badajoz)

Calle Damián Téllez Lafuente s/n

06010 Badajoz

Unidad Docente de Extremadura.



ANEXOS

ANEXO 1 - Solicitud de Rotaciones Externas

ANEXO 2 - Protocolo para el establecimiento de la Supervisión de los Enfermeros Residentes de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona)

ANEXO 3 - Cronograma Seminarios Docentes.

ANEXO 4 - Itinerario Anual por Áreas de Salud.

ANEXO 5 - Entrevista Tutor-Residente.

ANEXO 6 – Modelo Memoria Anual.

ANEXO 7 – PIF Residentes Matrona.

ANEXO 8 – Libro del Residente (Se adjunta como archivo aparte)



ANEXO 1 –Solicitud de Rotaciones Externas

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ROTACIÓN EXTERNA PARA ESPECIALISTAS INTERNOS
RESIDENTES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE EXTREMADURA**

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero de 2008 por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (B.O.E. nº. 45, 231 de febrero de 2008).

DATOS DEL RESIDENTE		
NOMBRE:	APELLIDO:	APELLIDO:
Nº. DE TELEF. MÓVIL:	Correo electrónico:	CURSO ACTUAL:
ESPECIALIDAD:		
Centro donde cursa la Especialidad:		
NOMBRE DEL TUTOR O TUTORA:		
COMISION DE DOCENCIA:		
DATOS DE LA ROTACIÓN EXTERNA		
CENTRO DE DESTINO DE LA ROTACIÓN:		
SERVICIO:		
UNIDAD DE :		
FECHA INICIO ROTACIÓN:		
FECHA FIN DE ROTACIÓN:		
OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA ROTACION		
Ampliación de conocimientos	Aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad donde realiza la especialidad.	
ESPECIFICACIÓN DE OBJETIVOS:		



CRITERIOS DE NECESIDAD COMPLEMENTARIEDAD DE LA ROTACIÓN RESPECTO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL RESIDENTE:

SOLICITA:

Que su tutor, en tanto primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje, eleve la presente solicitud a la Comisión de Docencia para que se tenga por presentada y se lleven a cabo los trámites pertinentes con el objetivo de que se autorice por el órgano competente el periodo formativo de rotación externa que se solicita.

Badajoz, a _____ de _____ de 20_____

Firmado:

El/La Residente

PROPUESTA DEL TUTOR

El Tutor/Tutora D. / D^o. _____

PROPONE a la Comisión de Docencia la realización de la rotación externa a la que hace referencia la presente solicitud.

Badajoz, a _____

EL TUTOR/TUTORA



ANEXO 2 –Protocolo para el establecimiento de la Supervisión de los Enfermeros Residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)

PROTOCOLO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS ENFERMEROS RESIDENTES DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO- GINECOLÓGICA (MATRONA).

INTRODUCCIÓN

El deber de supervisión del residente viene establecido, entre otros, por el RD 183/2008, del que destacamos los siguientes aspectos del Capítulo V:

Artículo 14: El deber general de supervisión:

- Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se formen en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de éstos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornadas y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto.

Artículo 15: La responsabilidad progresiva del residente

- El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria del especialista.
- La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

- La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a éste como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias. En todo caso el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.
- Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

En aplicación de esta disposición, se ha elaborado el presente Protocolo sobre la Supervisión a los Residentes de Matrona.

Esta supervisión se realizará en todos los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Matrona a lo largo de sus dos años de formación, independientemente del ámbito en el que estén incluidos los dispositivos:

Atención Hospitalaria:	Paritorio, Patología Gravídica, Tocología, Reanimación, Pediatría, Unidad del Dolor, Consulta de Ginecología, Consulta de ECO, consulta de Obstetricia, CERHA.
Atención Primaria:	Centros de Salud, Escuelas e Institutos de Enseñanza, COPF.
Unidades de Urgencias:	Triage, Urgencias Obstétrico-Ginecológicas

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

No se debe olvidar que el profesional enfermero, cuando inicia su formación como especialista, es, a todos los efectos, un profesional diplomado o grado en

Unidad Docente de Extremadura.

enfermería que en su periodo formativo, habrá tenido oportunidades de aprendizaje suficientes para conocer de un modo teórico-práctico una parte importante de las actuaciones enfermeras que afrontará durante su periodo de residencia, en particular durante el primer año.

La capacidad para realizar determinados actos enfermeros instrumentales o quirúrgicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse 3 niveles de autonomía vinculados a niveles de responsabilidad. Desde el punto de vista didáctico hablamos de autonomía cuando nos referimos al grado de independencia con el que el residente ha de ser capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo y hablamos de responsabilidad cuando nos referimos al grado de supervisión con el que el residente realiza las actividades durante ese mismo periodo. Para actuar con responsabilidad 1 previamente es preciso haber conseguido un nivel de autonomía 1.

Según esto se definen 3 niveles de autonomía:

Nivel 1.	El residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.
Nivel 2.	El enfermero residente tiene un extenso conocimiento pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer un manejo completo de forma independiente.
Nivel 3.	Las habilidades adquiridas permiten al enfermero residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta).

Y tres niveles de responsabilidad:

Nivel 1.	Son actividades a realizar por los especialistas y observadas o asistidas por el enfermero residente.
Nivel 2.	Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o de un facultativo responsable.
Nivel 3.	Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa. El residente hace y luego informa.

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el nivel de responsabilidad exigible en cada caso.

Tal como especifica el Real Decreto 183/2008, la supervisión del residente de

Durante el segundo año de residencia y en el módulo de PARITORIO (preferiblemente en los tres últimos meses de su residencia), los residentes deberán asistir solos a gestantes desde su ingreso en paritorio hasta su traslado a reanimación, en función del nivel 3 de competencias y responsabilidad adquirida.

primer año debe ser directa, por tanto, no podrá definirse para él un nivel de responsabilidad 3 en ninguna de las rotaciones.

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN

Tomando como referencia lo expuesto anteriormente, lo desarrollado por el RD 183/2008 y la descripción de autonomía y supervisión, en el siguiente cuadro se recoge el protocolo de supervisión de los residentes de Matrona en los dos años de residencia:

PRIMER AÑO		
ACTIVIDAD	NIVEL DE AUTONOMIA	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Atención Primaria	1	1-2
Atención Hospitalaria	1	1-2
Urgencias	1	1-2
SEGUNDO AÑO		
ACTIVIDAD	NIVEL DE AUTONOMIA	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Atención Primaria	2-3	2-3
Atención Hospitalaria	2-3	2-3
Urgencias	2-3	2-3

Estos niveles de autonomía y responsabilidad serán matizados por el tutor especialista que determinará, en función de la madurez formativa del residente, la complejidad de la actividad a desarrollar, el nivel de supervisión requerido en cada momento.



ANEXO 3 - Cronograma Seminarios Docentes

Cronograma Seminarios Docentes

PRIMER AÑO:

ENFERMERÍA MATERNAL Y DEL RECIÉN NACIDO – I

SEMINARIO 1 / 3 HORAS

“Fisiología del aparato reproductor femenino. Anatomía y fisiología del aparato reproductor masculino.”. **Impartido el 06/06/22 (8.30-11.30 h)**

SEMINARIO 2 / 3 HORAS

“Anatomía de los órganos reproductores femeninos”.
Impartido el 13/06/22 (8.30-11.30h)

SEMINARIO 3 / 3 HORAS

“Valoración del bienestar fetal. Métodos clínicos. Monitorización biofísica. Amnioscopia. Monitorización bioelectrónica, monitorización bioquímica, otras técnicas”
Impartido el día 20/06/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 4 / 6 HORAS

“Trabajo de parto. Actividad uterina. Factores que intervienen en el parto. Inicio del parto y periodos del parto. Mecanismos del parto en presentación de vértice. Asistencia y cuidados de la mujer de parto. Extracción y donación de sangre de cordón. Biomecánica del parto. Estrategia del parto normal SES.”.
Impartido el día 27/06/2022 (8.30- 11.30 h) y el 19/09/22 (8.30-11,30 h)

SEMINARIO 5 / 6 HORAS

“Lactancia materna. Secreción láctea. Extracción manual de la Leche. Iniciativa hospital amigo de los niños. Problemas en la Lactancia materna. Situaciones especiales. Promoción de la Lactancia materna. Plan del nacimiento. Alimentación del recién Nacido. Tipos de lactancia. Lactancia artificial. Alimentación con Fórmulas lácteas. Técnicas de lactancia artificial”
Impartido el día 26/09/22 y el 03/10/22 (08,30-11.30 h)

SEMINARIO 6 / 3 HORAS

“Consulta preconcepcional. Actividades previas. Cuidados Prenatales. Historia obstétrica. Valoración del estado de salud. Valoración de riesgos prenatales”
Impartido el día 10/10/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 7 / 3 HORAS

“Diagnóstico de la gestación, embarazo y modificaciones Anatomofisiológicas. Duración del embarazo”. **Impartido el día 17/11/2022 (8.30- 11.30 h)**

SEMINARIO 8 / 6 HORAS

“Taller de episiotomía y episiorrafía”

Impartido el día 24/10/22 (08.30- 15 h)

SEMINARIO 9 / 3 HORAS

“El alivio del dolor en el parto. Fisiología del dolor en el parto. Percepción del dolor. Anestesia y analgesia en el parto. Estrategia Parto normal SES.”

Impartido el día 31/10/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 10 / 3 HORAS

“Diagnóstico prenatal. Técnicas no invasivas. Técnicas invasivas. Asesoramiento de la pareja en el diagnóstico prenatal”

Impartido el día 07/11/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 11 / 3 HORAS

“Educación sanitaria a la gestante. Hábitos saludables. Sexualidad. Molestias más comunes. Signos de alarma. Nutrición de la gestante. Factores que inciden en el desarrollo de la gestación. Fármacos de la gestación”

Impartido el día 14/11/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 12 / 3 HORAS

“Ecografía obstétrica” Impartido el día 21/11/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 13/ 3 HORAS

“El puerperio. Adaptaciones y modificaciones físicas en el puerperio. Asistencia y cuidado de la mujer en el puerperio. Asesoramiento al Alta. Revisión postparto. Fármacos en el puerperio. Atención Domiciliaria en el puerperio. Adaptación psicosocial de la puérpera. Cambios psicológicos. Valoración del estado emocional. Vínculos de Relación madre/pareja/recién nacido. Atención al recién nacido. Cuidados generales. Medidas de asepsia en el recién nacido. Historia Clínica. Exploración física. Interacción padres-hijo. Programas de Postparto. Asesoramiento y educación sanitaria al binomio madre-hijo. Grupos de postparto.

Impartido el 05/12/22 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 14 / 3 HORAS

“Aspectos psicosociales en la gestación. Influencias culturales y Religiosas. Repercusión del embarazo en la pareja y en el entorno Familiar y social. Cambios psicológicos. Vínculo afectivo”

Impartido el día 12/12/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 15/ 3 HORAS

“Programas de educación para la maternidad. Contenido teórico y Práctico. Plan de parto”

Impartido el día 19/12/2022 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 16/ 3 HORAS

“Adaptación a la vida extrauterina. Valoración del estado de salud del neonato. Atención inmediata al recién nacido. Reanimación Neonatal: niveles. Características anatómicas y

fisiológicas del Recién nacido. Regulación térmica. Aparato digestivo, respiratorio. Valoración neurológica: reflejo, tono muscular y aspectos Sensoriales”

Impartido el día 09/01/2023 (8.30 – 11.30 h)

SEMINARIO 17/ 3 HORAS

“Asesoramiento al alta. Pruebas de cribaje. Signos de Salud/enfermedad. Vacunaciones. Prevención de los accidentes Neonatales. Seguimiento del niño sano”

Impartido el día 16/01/2023 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 18/ 3 HORAS

“Gametogénesis. Ovogénesis. Espermatogénesis. Fecundación, Implantación, disco germinativo. Gestación múltiple”

Impartido en común con residentes el día 23/01/2023 (8.30-11.30 h)

SEMINARIO 19/ 3 HORAS

“Período embrionario. Desarrollo del embrión. Organogénesis”

Impartido en común con residentes el día 30/01/2023 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 20/ 3 HORAS

“Período fetal. Desarrollo y maduración fetal. Fisiología fetal”

Impartido en común con residentes el día 06/02/2023 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 21/ 3 HORAS

“Desarrollo, estructura y funciones de la placenta. Líquido Amniótico. Amnios y corion. Hormonas placentarias. Cordón Umbilical. Circulación fetoplacentaria”

Impartido en común con los residentes el día 13/03/2023 (8.30- 11.30 h)

SEMINARIO 22/ 6 HORAS

“Simulacro reanimación neonatal”

Impartido por neonatología el día 20/02/2023 (8.30-15.00 h)

ENFERMERÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA – I

SEMINARIO 1 / 2 HORAS

“Programa de atención a la mujer y salud sexual y reproductiva. Atención a la mujer y familia, actividades educativas y asistenciales. Atención de la salud sexual y reproductiva de la mujer. Historia clínica. Exploración ginecológica. Citología y tomas de muestras. Técnicas de entrevista. Exploraciones complementarias. Exploración mamaria”

Impartido 06/06/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 2 / 2 HORAS

“Pubertad y adolescencia. Evolución morfológica y biológica. Aspectos psicológicos y sociales. Embarazo en la adolescencia”

Impartido 13/06/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 3 / 2 HORAS

“Alteraciones de la estática genital. Prolapso uterino, cistocele y Rectocele. Incontinencia de orina. Etiología. Clasificación. Factores De riesgo. Prevención. Tratamiento. Cuidados y técnicas de Recuperación del suelo pélvico”

Impartido el 20/06/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 4 / 2 HORAS

“Malformaciones del aparato genital femenino. Epidemiología y Clasificación. Alteraciones benignas del aparato genital femenino. Alteraciones benignas de la mama. Diagnóstico precoz del cáncer de Mama y ginecológico. Programa de diagnóstico precoz y cribaje poblacional detección de los grupos de riesgo. Epidemiología del Cáncer de mama y ginecológico. Datos epidemiológicos y Demográficos. Sensibilidad y especificidad, valor predictivo positivo y valor predictivo negativo”

Impartido el día 27/06/2022 (12:00-14:00 h)

SEMINARIO 5 / 2 HORAS

“Planificación familiar. Contracepción. Elección del método Anticonceptivo. Métodos naturales. Métodos de barrera. Contracepción hormonal. Dispositivos intrauterinos”

Impartido el día 19/09/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 6 / 2 HORAS

“Métodos quirúrgicos masculinos y femeninos de anticoncepción. Contracepción en situaciones específicas. Interrupción voluntaria Del embarazo aspectos psicológicos de la interrupción voluntaria del embarazo”

Impartido el día 26/09/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 7 / 2 HORAS

“Climaterio y menopausia. Cronología del climaterio. Evolución morfológica y biológica. Aspectos psicosociales. Problemas de salud más frecuentes en la menopausia. Medidas para promover la salud. Tratamiento farmacológico en la menopausia”

Impartido el día 03/10/2022 (12:00 – 14:00 h).

SEMINARIO 8 / 2 HORAS

“Cáncer de mama. Exploración y pruebas diagnósticas. Cirugía de la mama. Cuidados pre y post quirúrgicos en cirugía mamaria. Fármacos en el cáncer de mama. Cáncer ginecológico. Cáncer de cuello uterino. Cáncer de endometrio. Sarcoma uterino. Cáncer de ovarios. Cáncer de vulva. Fármacos en el cáncer ginecológico. Intervenciones quirúrgicas ginecológicas. Cirugía ginecológica. Cirugía de mama”

Impartido el día 10/10/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 9 / 2 HORAS

“Células madre del cordón umbilical. Banco de leche materna”

Impartido el día 17/10/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 10 / 2 HORAS

Alteraciones del ciclo menstrual. Epidemiología. Clasificación. Etiología. Tratamiento. Dolor de origen pélvico. Dismenorrea. Síndrome premenstrual y otros”

Impartido el día 31/10/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 11 / 2 HORAS

“Infecciones de transmisión sexual, epidemiología. Tratamiento. Procesos infecciosos del sistema reproductor. Etiología. Clasificación. Tratamiento”

Impartido el día 07/11/2022 (12:00- 14:00 h)

SEMINARIO 12 / 2 HORAS

“Infertilidad y esterilidad. Clasificación etiológica. Exploraciones Complementarias. Técnicas de reproducción asistida. Aspectos Psicológicos”

Impartido el día 14/11/2022 (12:00 – 14:00 h).

SEMINARIO 13 / 2 HORAS

“La paciente ginecológica hospitalizada. Cuidados preoperatorios. Cuidados postoperatorios. Atención a la paciente ginecológica con Problemas oncológicos”

Impartido el día 21 /11/2022 (12:00- 14:00 h)

LEGISLACIÓN Y ÉTICA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA

SEMINARIO 1 / 2 HORAS

“Nacimiento. Registro civil”

Impartido el 05/12/2022.

SEMINARIO 2 / 2 HORAS

“Reproducción asistida. Manipulación genética. Donación de células madre. Legislación vigente”

Impartido el 19/12/2022.

SEMINARIO 3 / 2 HORAS

“Contracepción e interrupción del embarazo”

Impartido el 16/01/2023.

SEMINARIO 4 / 2 HORAS

“Delitos contra la libertad sexual”

Impartido el 30/01/2023.

SEMINARIO 5 / 2 HORAS

“Adopción y acogimiento de un hijo”

Impartido el 16/01/2023.

SEMINARIO 6 / 2 HORAS

“Derechos de la mujer y del recién nacido. Evolución histórica de los derechos de la mujer. Constitución española”.

Impartido el 13/02/2023.

SEMINARIO 7 / 2 HORAS

“Derechos laborales y maternidad”

Impartido el 06/03/2023,

SEMINARIO 8 / 2 HORAS

“Aspectos éticos del trabajo de la matrona. Principios bioéticos”

Impartido el 27/03/2023.

SEMINARIO 9 / 2 HORAS

“Responsabilidades legales de la matrona. Responsabilidad civil Administrativa y penal. Consentimiento informado y lesiones al feto”

Impartido el 03/04/2023.

SEMINARIO 10 / 2 HORAS

“Control y protección del ejercicio profesional”

Impartido el 11/04/2023.

INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA I

SEMINARIO 1 / 1 HORA

“Investigación. Conceptos y tipos. Conocimientos humanos. Ciencia e investigación”

Impartido el 12/12/22 de (12:00h-13:00h)

SEMINARIO 2 / 1 HORA

“Evolución y líneas actuales de investigación en enfermería Obstétrico-ginecológica”

Impartido el 12/12/22 (13:00h-14:00h)

SEMINARIO 3 / 1 HORA

“El proceso de investigación. Organización y principales pasos de Un problema de investigación. Estructura y contenido de un Proyecto de investigación”

Impartido el 09/01/23 (12:00h-13:00h)

SEMINARIO 4 / 1 HORA

“Requisitos para valorar un problema de investigación”

Impartido el 09/01/23 (13:00h-14:00h)

SEMINARIO 5 / 1 HORA

“Lenguaje y nomenclatura en investigación”

Impartido el 23/01/23 (12:00h-13:00h)

SEMINARIO 6 / 1 HORA

“Definición y formulación de objetivos e hipótesis”

Impartido el 23/01/23 (13:00h-14:00h)

SEMINARIO 7 / 6 HORA

Seminario-taller: “Revisión bibliográfica. Bases de datos Bibliográficos y otras fuentes de II Búsqueda bibliográfica (III). Búsqueda bibliográfica (IV)”.

Impartido el 13/03/2023 (08:30- 15:00h)

SEMINARIO 8 / 1 HORA

“Diseños de estudios. La investigación cuantitativa. Metodología de investigación cuantitativa, características y clasificación”.

Impartido el 06/02/23 (12:00h-13:00h)

SEMINARIO 9 / 1 HORA

“Diseños de investigación cuantitativa”.

Impartido el 06/02/23 (13:00h-14:00h)

SEMINARIO 10 / 1 HORA

“Ejemplos de diferentes estudios observacionales y experimentales”.

Impartido el 27/02/23 (08:30h-09:30h)

SEMINARIO 11 / 1 HORA

“Investigación cualitativa. Metodología de investigación cualitativa. Características. Métodos y técnicas”

Impartido el 06/03/23 (08:30h-09:30h)

SEMINARIO 12 / 1 HORA

“Obtención e interpretación de datos en investigación cualitativa”

Impartido el 06/03/23 (09:30h-10:30h)

SEMINARIO 13 / 1 HORA

“Validez de la investigación cualitativa. Comparación con métodos cuantitativos”

Impartido el 27/03/23 (08:30h-09:30h)

SEMINARIO 14 / 1 HORA

“Aspectos éticos de la investigación. El comité de bioética”.

Impartido el 27/03/23 (09:30h-10:30h)

SEMINARIO 15 / 1 HORA

“Sujetos de estudio. Población de estudio. Características generales. Niveles de población”

Impartido el 27/02/23 (09:30h-10:30h)

SEMINARIO 16 / 1 HORA

“Muestreo. Diferentes técnicas de muestreo”

Impartido el 03/04/23 (08:30h-09:30h)

SEMINARIO 17 / 1 HORA

“Cálculo del tamaño muestral”

Impartido el 03/04/23 (09:30h-10:30h)

SEMINARIO 18 / 1 HORA

“Las variables de estudios. Recogida de datos. Instrumentos/métodos de recogida de datos”

Impartido el 11/04/23 (09:00h-10:00h)

SEMINARIO 19 / 1 HORA

“Validación de cuestionarios”

Impartido el 11/04/23 (10:00h-11:00h)

FORMACIÓN EN ECOGRAFÍA BÁSICA PARA MATRONAS

6HORAS

Seminario / taller teórico – práctico de ecografía para matronas

Impartido el 28/11/2022

Cronograma Seminarios Docentes SEGUNDO AÑO:

ENFERMERÍA MATERNAL Y DEL RECIÉN NACIDO – II

SEMINARIO 1 / 3 HORAS

“Gestión de riesgo. Clasificación. Evaluación de riesgo materno y perinatal. Anemias en la gestación”

Impartido el 22/09/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 2/ 3 HORAS

“Problemas hemorrágicos de la gestación”

Impartido el 29/09/22 (08:00h – 09:30h)

SEMINARIO 3 / 3 HORAS

“Distocias de la estática”

Impartido el 29/09/22 (09:30h-11:00)

SEMINARIO 3 / 3 HORAS

“Distocias dinámicas. Distocias mecánicas”

Impartido el 17/09/21 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 5 / 3 HORAS

“Rotura prematura de membrana (rpm) y amenaza de parto prematuro (app)”

Impartido el 20/10/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 6 / 3 HORAS

“Estados hipertensivos en la gestación”

Impartido en común con los residentes el 27/10/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 7 / 3 HORAS

“Muerte fetal anteparto. Duelo en obstetricia. Implicaciones especiales. Protocolo SES”

Impartido el 03/11/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 8 / 3 HORAS

“Riesgo de pérdida de bienestar fetal. Conducta obstétrica”

Impartido el 10/11/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 9 / 3 HORAS

“Diabetes y gestación”. Impartido el 17/11/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 10 / 3 HORAS

“Diferentes alternativas en la asistencia obstétrica”

Impartido el 29/10/21 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 11 / 3 HORAS

“Embarazo prolongado. Retraso del crecimiento intrauterino. Tipos de CIR”

Impartido el 01/12/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 12 / 3 HORAS

“Enfermedad hemolítica perinatal. Isoinmunización perinatal. Profilaxis. Incompatibilidad ABO.”

Impartido el 15/12/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 13 / 3 HORAS

“Problemas infecciosos en la gestación. Sida y gestación”

Impartido el 22/12/22 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 14 / 3 HORAS

“El recién nacido con problemas respiratorios y cardiológicos. El recién nacido con problemas renales. El recién nacido con problemas neurológicos”. “enfermedad tromboembólica. Síndrome antifosfolípido. Coagulación intravascular diseminada”

Impartido el 12/01/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 15 / 3 HORAS

“Alteraciones de la placenta, de las membranas fetales, del cordón umbilical y del líquido amniótico. Embarazo gemelar”

Impartido el 19/01/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 16 / 3 HORAS

“Problemas cardíacos y gestación. Problemas respiratorios y gestación. Síndrome varicoso y gestación.”

Impartido el 26/01/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 17 / 3 HORAS

“Situaciones especiales de urgencia obstétrica”

Impartido en común con los residentes 02/02/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 18 / 3 HORAS

“Problemas dermatológicos durante la gestación. Problemas neoplásicos en la gestación”

Impartido el 09/02/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 19 / 3 HORAS

“Problemas digestivos y gestación. Problemas renales y gestación”

Impartido el 16/02/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 20 / 3 HORAS

“Recién nacido de alto riesgo. El recién nacido con infección neonatal. El recién nacido prematuro. El recién nacido de bajo peso. Madres canguro. Cuidados centrados en el desarrollo”

Impartido el 23/02/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 21 / 3 HORAS

“Asistencia y cuidado de la mujer en el parto dirigido. Inducción de parto. Estimulación del parto. Asistencia y cuidado de la mujer”

Impartido el 02/03/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 22 / 3 HORAS

“Trastornos de salud mental durante el embarazo. Problemas neurológicos”

Impartido el 09/03/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 23 / 3 HORAS

“Problema de la mama lactante. Fiebre puerperal. Infección puerperal”

Impartido el 16/03/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 24 / 3 HORAS

“Consejo genético y diagnóstico prenatal. Consejo reproductivo. Nociones básicas de genética”

Impartido el 23/03/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 25 / 3 HORAS

“Anomalías del alumbramiento. Hemorragias del alumbramiento y puerperio”

Impartido en común con los residentes 30/03/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 26 / 3 HORAS

“Alteraciones psicológicas en el puerperio”

Impartido en común con los residentes 13/04/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 27 / 3 HORAS

“Traumatismos del parto”.

Impartido el 20/04/23 (08:00h – 11:00h)

SEMINARIO 28 / 3 HORAS

“Rehabilitación abdomino- pélvico”

Impartido el 27/04/23 (08:00h – 11:00h)

ENFERMERIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA – II

SEMINARIO 1-2 / 3 HORAS

1. Concepto de sexo y sexualidad. Fines de la sexualidad. Mitos y tabúes.
2. Evolución histórica de la sexualidad: etapa precientífica (parte 1)

Impartido el 22/09/22 (11:30h -14:30h)

SEMINARIO 2-3 / 3 HORAS

2. “Evolución histórica de la sexualidad: etapa precientífica” (parte 2)
3. “Evolución histórica de la sexualidad: etapa científica”.

Impartido el 29/09/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 4-5.1 / 3 HORAS

4. “Componentes biológicos y psicosociales de la sexualidad. Roles sexuales”
5. 1 “Psicofisiológica sexual: estímulos psicosociales y biológicos de la respuesta sexual humana”. Fisiología de la respuesta sexual humana. (Parte 1)

Impartido el 06/10/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 5.2-6 / 3 HORAS

- 5.2 “Psicofisiología sexual.: estímulos psicosociales y biológicos de la respuesta sexual humana. Fisiología de la respuesta sexual humana”. (Parte 2)
6. “Parafilias”.

Impartido el 13/10/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 7-8,1 / 3 HORAS

7. “Identidad de género: transgénero, intersexualidad. Orientación sexual”
- 8.1 “La sexualidad en la edad adulta: actitudes sexuales y ajustes en las relaciones. Información y educación”. (Parte 1)

20/10/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 8.2-9 / 3 HORAS

- 8.2 La sexualidad en la edad adulta: actitudes sexuales y ajustes en las relaciones. Información y educación. (Parte 1)
9. “La sexualidad en la infancia y la adolescencia. Desarrollo de la sexualidad. Información y educación sexual. Intervención en los centros educativos”

Impartido el 27/10/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 10-11.1 / 3 HORAS

10. La sexualidad en el embarazo y puerperio: factores que influyen en la respuesta sexual humana. Información y educación sexual.
- 11.1 La sexualidad en el climaterio y a vejez: factores que intervienen en la respuesta sexual humana. Conducta sexual. Información y educación.

Impartido el 03/11/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 11.2-12 / 3 HORAS

11.2 “La sexualidad en el climaterio y a vejez: factores que intervienen en la respuesta sexual humana. Conducta sexual. Información y educación” (Parte 2)

12. “Educación sexual: taller de educación sexual”

Impartido el 10/11/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 13-14.1 / 3 HORAS

13. “Disfunciones sexuales: definición, clasificación y terapia sexual”

14.1 “Deseo hipoactivo femenino y masculino”. (Parte 1)

Impartido el 17/11/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 4.2-15 / 3 HORAS

14.2 “Deseo hipoactivo femenino y masculino” (Parte 2)

15. “Disfunciones femeninas: trastornos de la excitación, dispareunia, vaginismo y trastornos del orgasmo. Definición, etiología, clasificación y tratamiento”.

Impartido el 24/11/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 16-17.1 / 3 HORAS

16. “Disfunciones masculinas: disfunción eréctil, trastornos de la eyaculación, enfermedad de Peyronie, otros. Definición, etiología, clasificación y tratamiento”

17.1 “Sexo y poder: roles de género en comunicación y música. Influencia en la Sociedad”. (parte 1)

Impartido el 01/12/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 17.2-18 / 3 HORAS

17.2 “Sexo y poder: roles de género en comunicación y música. Influencia en la Sociedad”. (parte 2)

18.”Fármacos, drogas y conducta sexual.”

Impartido el 15/12/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 19-20.1 / 3 HORAS

19. “Pornografía. Influencia en la sociedad”

20.1 “Agresión sexual. Protocolo de actuación”

Impartido el 22/12/22 (11:30h-14:30h)

SEMINARIO 20.2-21 / 2 HORAS

20.2 “Agresión sexual. Protocolo de actuación”

21. Perspectiva de género. Violencia de género. Protocolo de actuación.

Impartido el 12/01/23 (11:30h-13:30h)

SEMINARIO 22 / 2 HORAS

“Socioantropología de la sexualidad. Influencia de la cultura. Perspectiva cultural. Mutilación genital femenina. Multiculturalidad”

Impartido el 19/01/23 (11:30h-13:30h)

SEMINARIO 23 / 2 HORAS

“Las familias y formas familiares. Estructuras familiares tradicionales. Estructuras familiares en evolución. Las familias monoparentales. Funciones de la familia. Los roles familiares”

Unidad Docente de Extremadura.



Impartido el 26/01/23 (11:30h-13:30h)

SEMINARIO 24 / 2 HORAS

“Antropología de la maternidad. Factores socioculturales que afectan la maternidad-paternidad. La nueva dimensión de paternidad y maternidad”

Impartido el 02/02/23 (11:30h-13:30h)

SEMINARIO 25 / 2 HORAS

“Historia y desarrollo de la profesión. Evolución histórica de la profesión. Desarrollo de la .

Impartido el 09/02/23 (11:30h-13:30h)

SEMINARIO 7 / 2 HORAS

“Marco teórico-profesional de la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológico. Competencias profesionales de la matrona. Relaciones entre las matronas y las mujeres y sus familias. Relaciones de las matronas con otros profesionales”

Impartido el 16/02/23 (11:30h-13:30h)

EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA MUJER

SEMINARIO 1 / 1 HORA

“Educación para la salud de la mujer. Objetivos y funciones “

Impartido el 13/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 2 / 1 HORA

“Educación sanitaria individual. Educación sanitaria grupal”

Impartido el 13/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 3 / 1 HORA

“El aprendizaje en el adulto. Teorías y estilos de aprendizaje. Características del aprendizaje en el adulto”

Impartido el 13/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 4 / 1 HORA

“Actitudes y comportamientos en salud. Consecuencias sobre la salud”

Impartido el 27/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 5 / 1 HORA

“Factores que influyen en el comportamiento. Obstáculos para el cambio en hábitos de salud de la mujer”

Impartido el 27/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 6 / 1 HORA

“El proceso comunicativo en la educación para la salud de la mujer. Componentes de la comunicación y tipos de comunicación”

Impartido el 27/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 7 / 1 HORA

“Estrategias didácticas. Objetivos. Plan de educación. Elección de la técnica. Factores a tener en cuenta. Caso práctico”

Impartido el 11/05/2023 de 11.30-13.30h

SEMINARIO 8 / 1 HORA

“Aplicación de la dinámica de grupos en los programas educativos para la salud de la mujer. Conducción de grupos. Qué es un grupo. El grupo como agente educador”

Impartido el 11/05/2023 de 11.30-13.30h

SEMINARIO 9 / 1 HORA

“Perspectiva de género en los programas de educación para la salud”

Impartido el 18/05/2023 de 09.00-11.00h

SEMINARIO 10 / 1 HORA

Unidad Docente de Extremadura.



“Elaboración de programas de educación sanitaria para la mujer. Objetivos. Elaboración y características. Guía didáctica de actividades educativas”

Impartido el 18/05/2023 de 09.00-11.00h

INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA II

SEMINARIO 20 / 1 HORA

“Epidemiología. Frecuencia, prevalencia e incidencia de los problemas de salud reproductiva. Pruebas diagnósticas en procesos de salud reproductiva. Sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo y negativo”.

Impartido el 04/05/2023 de 09.30-11.30h

SEMINARIO 21 / 1 HORA

“Demografía sanitaria maternal y reproductiva. Morbilidad reproductiva y ginecológica”

Impartido el 04/05/2023 de 09.30-11.30h

SEMINARIO 22 / 1 HORA

“Puesta en marcha del proyecto. Preparativos para la puesta en marcha. Manual de procedimientos. Cuaderno de recogida de datos. Fuentes de financiación”

Impartido el 04/05/2023 de 12.00-13.00h

SEMINARIO 23 / 1 HORA

“Análisis de datos. Análisis estadísticos. Estadística descriptiva e inferencial”

Impartido el 30/03/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 24 / 1 HORA

“Presentación de los resultados”

Impartido el 30/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 30 / 5 HORAS

“La tabulación de los datos” (spss). Presentación grafica de los datos (spss). Interpretación de datos” (SPSS).

Impartido el 20/04/2023 de 11.30-14.30h

SEMINARIO 26 / 1 HORA

“El póster para la comunicación científica. Comunicación oral”.

Impartido el 04/05/2023 de 13.00- 14.00 h

SEMINARIO 27 / 1 HORA

“La divulgación científica. La publicación en revistas”

Impartido el 11/05/2023 de 09.00- 11.00 h



SEMINARIO 28 / 1 HORA

“Presentación de los E.I.R. de una propuesta de un proyecto de investigación -i. Tutorización de un proyecto de investigación “

Impartido el 11/05/2023 de 09.00- 11.00 h

SEMINARIO 29 / 1 HORA

“Presentación de una propuesta de un proyecto de investigación- ii. Tutorización proyecto de investigación.”

Impartido el 18/05/2023 de 11.30- 13.30 h

SEMINARIO 30 / 1 HORA

“PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN -III. TUTORIZACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.”

Impartido el 18/05/2023 de 11.30- 13.30 h

FORMACIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

SEMINARIO / TALLER / VISITA – “ PROTECCIÓN RADIOLÓGICA” 7 horas

(Fecha por determinar)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICOS

SEMINARIO 1 / 1 HORA

“Confección de un curriculum vitae. La entrevista profesional”

Impartido el 23/02/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 2 / 1 HORA

“Modelos de sistemas sanitarios en España”

Impartido el 23/02/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 3 / 1 HORA

“Análisis de la situación. Características sociodemográficas de la comunidad”

Impartido el 02/03/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 4 / 1 HORA

“El hospital materno – infantil. Niveles de asistencia hospitalaria”

Impartido el 02/03/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 5 / 1 HORA

“Atención primaria- comunitaria. Programas de atención a la mujer y atención a la salud sexual y reproductiva”

Impartido el 09/03/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 6 / 1 HORA

“Elaboración de objetivos. Objetivos de salud”

Impartido el 09/03/2023 de 11.30- 14.30h

SEMINARIO 7 / 1 HORA

“Sistemas de registro”

Impartido el 16/03/2023 de 11.30- 13.30h

SEMINARIO 8 / 1 HORA

Seminario/taller: “Coordinación entre los diferentes niveles de Atención sanitaria”

Impartido el 16/03/2023 de 11.30- 13.30h

SEMINARIO 9 / 1 HORA

“Elaboración de protocolos asistenciales”

Impartido el 23/03/2023 de 11.30- 13.30h

SEMINARIO 10 / 1 HORA

“Evaluación de procesos y programas”

Impartido el 23/03/2023 de 11.30- 13.30h



ANEXO 4 - Itinerario Anual por Áreas de Salud.

ROTACIONES ANUALES BADAJOZ 2022-2023

	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
R1-2	CS VALDEP	PARITORIO	VACACIONES	PARITORIO	C.S S ROQUE	PARITORIO	COPF(VALD)	P.GRAV(4°)	PARITORIO	C.S LA PAZ	PARITORIO	C.GINE/CERAH	PARITORIO	PARITORIO/C.ECO	VACACIONES	
R1-2	C.S. LA PAZ	PARITORIO	VACACIONES	PARITORIO	CS VALDEPASILL	P.GRAV (4°)	PARITORIO	CERAH/C.ECO	PARITORIO	COPF(C.J)	PARITORIO	C.S. S ROQUE	PARITORIO	PARITORIO/C.GINE	VACACIONES	
R1-2	PARITORIO	C.S S.ROQ	PARITORIO	VACACIONES	PARITORIO	COPF (C.J.)	PARITORIO	C.S S. FERNANDO	C.GINE/CERAH	PARITORIO	C.S. LA PAZ	PARITORIO	P.GRAV(4°)	PARITORIO/C.ECO	VACACIONES	
R1-2	PARITORIO	C.S LA PAZ	PARITORIO	VACACIONES	PARITORIO	C.S.VALDEP	C.ECO/CERAH	PARITORIO	P.GRAV(4°)	PARITORIO	COPF(VALD)	PARITORIO	C.S.SAAVED	PARITORIO/C.GINE	VACACIONES	
R2	PARITORIO	C.S TALAVERA	VACACIONES	PARITORIO	PARI/C.ECO											
R2	PARITORIO	C.S S. FERN	PARITORIO	VACACIONES	PARI/C.GINE											
R2	P.GRAV(4°)	PARITORIO	PARITORIO	VACACIONES	C.ECO/PARI											
R2	C.S.S ROQUE	PARITORIO	VACACIONES	PARITORIO	PARI/C.GINE											
R1 a		P.GRA/PARIT	VAC/REA	C.S S FERN	PARITORIO	NEO/TOCO(3°)	PARITORIO	C.S S.SAAVEDRA	PARITORIO	C.ESP/TRI-URG	PARITORIO	CS VALDEP	PARITORIO		VACACIONES	
R1 b		P.GRAV/PARIT	TRI-URG /VAC	C.S. SAAV/VALDE	PARITORIO	TOCO(3°)/NEO	PARITORIO	C.S. C. JARDIN	PARITORIO	REA/C.ESP	PARITORIO	C.S. LA PAZ	PARITORIO		VACACIONES	
R1 c		PARI/PGRAV	PARITORIO	VAC/REA	CS.S. SAAV	PARITORIO	TRI-URG/C.ESP	PARITORIO	C.S VALDEP	PARITORIO	NEO/TOCO (3°)	PARITORIO	C.S S.ROQ			VACACIONES
R1 d		PARI/PGRAV	REA/VAC	PARITORIO	C.S. C.JARDÍN	PARITORIO	C.ESP/TRI-UR	PARITORIO	C.S S.ROQUE	PARITORIO	TOCO (3°)/NEO	PARITORIO	C.S LA PAZ			VACACIONES

ROTACIONES EXTERNAS: A petición del Residente (planificar mínimo con 3 meses de antelación)

ROTACIONES INTERNAS

1º			2º		
	5 meses	PARITORIO		5 y ½ meses	PARITORIO
	3 meses	C.S.		1 mes	COPF
2022:	½ mes	NEONATOLOGÍA	2022:	1 mes	P. GRAVI
11 días vac	½ mes	REANIMACIÓN	22 días vac	2 meses	C SALUD
3 LD+2CH	½ mes	TOCOLOGÍA	6LD+3CH	½ mes	CONSUL. ECO
	½ mes	C. ESPECIALIDADES		½ mes	CONSUL. GINE
	½ mes	URGENCIAS		½ mes	CERHA
	2 semanas x2	INTRO:PARI; P.GRAVI			

ADAPTACIÓN JUNIO:

R1a: (01-07 JUNIO): MAÑANA- P. GRAVÍDICA (4ª)
(08-14 JUNIO): TARDE - P. GRAVÍDICA (4ª)
(15-21 JUNIO): MAÑANA- PARITORIO
(22-30 JUNIO): TARDE - PARITORIO

R1b: (01-07 JUNIO): TARDE - P. GRAVÍDICA (4ª)
(08-14 JUNIO): MAÑANA - P. GRAVÍDICA (4ª)
(15-21 JUNIO): TARDE - PARITORIO
(22-30 JUNIO): MAÑANA - PARITORIO

R1c: (01-07 JUNIO): MAÑANA- PARITORIO
(08-14 JUNIO): TARDE - PARITORIO
(15-21 JUNIO): MAÑANA- P. GRAVÍDICA (4ª)
(22-30 JUNIO): TARDE - P. GRAVÍDICA (4ª)

R1d: (01-07 JUNIO): TARDE - PARITORIO
(08-14 JUNIO): MAÑANA - PARITORIO
(15-21 JUNIO): TARDE - P. GRAVÍDICA (4ª)
(22-30 JUNIO): MAÑANA - P. GRAVÍDICA (4ª)

ROTACIONES ANUALES CÁCERES 2022-2023

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
R1 A	PARITORIO/ PLAZA DE ARGEL	PLAZA ARGEL/ NEONATOS	VACACIONES	COPF	PARITORIO	MEJOSTILLA	PARITORIO	SAN JORGE	PARITORIO	CX GINE / PARITORIO	CERHA / PARITORIO	PLAZA ARGEL	PARITORIO	
R1 B	PARITORIO/ ALDEA MORET	NEONATOS/ PLAZA DE ARGEL	VACACIONES	MEJOSTILLA	PARITORIO	COPF	PARITORIO	PLAZA DE ARGEL	PARITORIO	PARITORIO / CX GINE	CERHA / PARITORIO	SAN JORGE	PARITORIO	
R2 A	CERHA (BADAJOZ)/ PARITORIO	PARITORIO	PARITORIO	VACACIONES										
R2 B	CERHA (BADAJOZ)/ PARITORIO	PARITORIO	PARITORIO / VACACIONES	MEJOSTILLA										
R1 C	ADAPTACIÓN (Monitores, paritorio, planta, Cs)	TOCO (GESTANTES) / VACACIONES	TOCO (PUÉRPERAS) / PARITORIO	PARITORIO	MEJOSTILLA	PARITORIO	SAN JORGE	PARITORIO	NEONATOS / ALDEA MORET	PARITORIO/ CX TOCO	PLAZA ARGEL	PARITORIO	COMIENZO R2	
R1 D	ADAPTACIÓN (Monitores, paritorio, planta, Cs)	VACACIONES / TOCO (GESTANTES)	PARITORIO / TOCO (PUÉRPERAS)	PARITORIO	SAN JORGE	PARITORIO	PLAZA ARGEL	PARITORIO	ALDEA MORET / NEONATOS	CX TOCO / PARITORIO	MEJOSTILLA	PARITORIO	COMIENZO R2	

ROTACIONES EXTERNAS: A petición del Residente (planificar mínimo con 3 meses de antelación)

ROTACIONES ANUALES MÉRIDA 2022-2023

	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO
R2	PARIT	CDS	TOCO PARIT	TOCO PARIT	CONST CDS	PARIT	CDS	CDS PARIT	PARIT CONST	CONST	PARIT		
R2-1	PARIT	CDS	VACAC	PARIT	TOCO	PARIT	CDS	PARIT CONST	CONST	PARIT	PARIT	PARIT	
R2-2	CDS	PARIT	PARIT	VACAC	PARIT CONST	CDS	PARIT	TOCO	PARIT	CDS	CONST	PARIT	
R1-1	PARIT	TOCO PARIT	VACAC PARIT	PARIT	CDS	TOCO PARIT	NEON CS. GIN	PARIT	CDS	PARIT	CDS	CONST	PARIT
R1-2	TOCO	PARIT TOCO	PARIT	VACAC PARIT	PARIT	PARIT CDS	GINE NEON	PARIT TOCO/ PARIT	PARIT	CDS	PARIT	CDS	CONST

R2 : PARIT : 4 y 1/2 meses
 CDS : 3 meses
 TOCO: 1 mes
 CONST: 2 meses

R2-1 :	PARIT : 6 y 1/2 meses	R2-2 : PARIT: 5 y 1/2 meses	R1-1: PARIT: 5 1/2	R1-2: PARIT: 5 y 1/2 meses
	CDS: 2 meses	CDS: 3 meses	CDS: 3 meses	CDS: 2 y 1/2 meses
	TOCO: 1 mes	TOCO: 1 mes	TOCO: 1 mes	TOCO: 2 meses
	CONST: 3 meses	CONST: 1 y 1/2 meses	CONST: 1 y 1/2 meses	CONST: 1 med
			NEON: 1/2 mes	NEON: 1/2 mes

ANEXO 5 - Entrevista Tutor-Residente.

Entrevistas de tutorización

Se realizarán de 2 a 4 entrevistas anuales donde se analizarán las últimas rotaciones, el nivel de adquisición de competencias, puntos fuertes y débiles de la formación, y la actividad formativa. Asimismo, se planificarán las próximas rotaciones y otros acontecimientos docentes (sesiones, cursos, trabajos de investigación...).

R1	Fecha	Lugar	Duración
1º			
2º			
3º			
4º			

R2	Fecha	Lugar	Duración
1º			
2º			
3º			
4º			



INFORME DE ENTREVISTA DE TUTORIZACIÓN CONTINUADA				
Hospital				
Tutor/a				
Residente				
Fecha		Entrevista nº		
CONTENIDO DE LA TUTORIZACIÓN			SI	NO
Se comentan la/s rotación/es pasadas				
Se orientan las rotaciones próximas				
Se revisa el libro del residente				
Se plantean actividades de recuperación de objetivos no alcanzados (en su caso)				
Se comenta bibliografía de estudio-orientación				
Se asesora sobre posibles líneas de investigación				
Se asesora sobre posibles publicaciones/presentaciones a congresos				
Otras actividades:				
FECHA PRÓXIMA REVISIÓN		MES		
ASPECTOS POSITIVOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:				
ASPECTOS A MEJORAR, COMPROMISOS:				
Fdo. Tutor			Fdo. Residente	



ANEXO 6 – Memoria Anual del Residente.



MEMORIA ANUAL

EIR ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA

UNIDAD DOCENTE DE EXTREMADURA

HOSPITAL

AÑO: 20....-20.....

RESIDENTE:



Índice

1. Datos personales.
2. Formación Teórica.
3. Actividad Asistencial
4. Actividad Formativa.
5. Trabajo de Investigación.



1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Correo electrónico:

Unidad Docente:

Localidad de prácticas:

Promoción:

Nº de orden EIR:

2. FORMACIÓN TEÓRICA

2.1 ASIGNATURAS Y PROFESORES:

Primer año (20..-20..)

- **Enfermería Maternal y del Recién Nacido I**
Docente:
- **Enfermería de la Mujer y Familia I**
Docente:
- **Legislación y Ética en Enfermería Obstétrico-Ginecológica**
Docente:
- **Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica**
Docente:

- **Formación en Ecografía básica**
Docente:

Se ha desarrollado y colaborado en los siguientes seminarios:

- **Enfermería Maternal y del Recién Nacido I (ejemplo)**
 - **Seminario:**
Docente:

3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Rotatorio de prácticas

JUNIO 20--

- Urgencias Obstétrico Ginecológicas (ejemplo)

JULIO 20--

AGOSTO 20--

SEPTIEMBRE 20--

OCTUBRE 202--

NOVIEMBRE 20--

DICIEMBRE 20--

ENERO 20--

FEBRERO 20--

MARZO 20--

ABRIL 20--

MAYO 20--

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PROGRAMA FORMATIVO

1. Entrevista y confección de la Historia clínica de salud reproductiva (obstétrico – ginecológica) de 100 mujeres: Realizadas ...
2. Control y asistencia de mujeres gestantes que implique por lo menos 100 reconocimientos prenatales: Realizados ...
3. Vigilar y asistir a 40 mujeres gestantes de riesgo: Realizado...
4. Llevar a cabo un programa de Educación Maternal en 2 grupos de gestantes: Realizado...
5. Asistir a 100 parturientas con los medios clínicos y técnicos adecuados: Realizados ...
6. Asistir a un mínimo de 80 partos eutócicos: Realizados...
7. Asistir a 40 parturientas que presentan factores de alto riesgo: Realizados ...
8. Participar activamente en la atención del parto instrumental o cesárea de 20 mujeres: Realizados...
9. Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 puérperas: Realizados...
10. Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 recién nacidos sanos: Realizados...
11. Observación y cuidado de al menos 20 recién nacidos que necesiten cuidados especiales (nacidos pretérmino, postérmino, bajo peso o con problemas de salud): Realizados...
12. Realizar toma de muestras cervicales y vaginales, para citologías, exámenes en fresco o cultivos y otros exámenes, en al menos 150 mujeres: Realizados...

13. Asesoramiento y cuidado de al menos 40 mujeres en materia de ginecología: Realizado...
14. Asesoramiento y cuidado de al menos 20 mujeres en materia de climaterio: Realizado...
15. Detección y asesoramiento de 30 mujeres que presenten infecciones de transmisión sexual: Realizado...
16. Asesorar en materia de anticoncepción y sexualidad a 60 mujeres incluido la contracepción de emergencia e interrupción voluntaria del embarazo: Realizado...
17. Atender y asesorar de manera individual a 25 jóvenes en materia de sexualidad y contracepción: Realizado...
18. Llevar a cabo 2 intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad: Realizados...
19. Participar activamente en, al menos, un programa sobre el climaterio: Realizado...
20. Realizar visitas domiciliarias al recién nacido y puérpera: Realizadas...

5. ACTIVIDAD FORMATIVA

CURSOS REALIZADOS

-

TRABAJO DE INVESTIGACION (TFR)

- **EIR 1º:** En desarrollo.
- **EIR 2º:** Desarrollo, finalización, presentación y entrega del TFR.

ANEXOS:



ANEXO 7 – PLAN INDIVIDUAL DE FORMACIÓN (PIF) de Residentes



PLAN INDIVIDUAL DE FORMACIÓN (PIF)

RESIDENTES DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrona)

UNIDAD DOCENTE DE EXTREMADURA

HOSPITAL

AÑO: 20....-20.....

RESIDENTE:

TUTOR:

Unidad Docente de Extremadura.

PLAN INDIVIDUAL DE FORMACIÓN (PIF)

NOMBRE Y APELLIDOS :

TUTOR/A:

AÑO RESIDENCIA:

Periodo	Unidad/servicio Actividad formativa	Objetivos De aprendizaje	Evaluación	Entrevistas Con el tutor
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				



OTRAS ACTIVIDADES	AÑO RESIDENCIA	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Programa de formación transversal		Plan común complementario del residente del SES/ cursos referente a la especialidad.
Actividades de investigación		Búsqueda de información científica en todas las rotaciones. Formación en metodología de la investigación en la Unidad Docente. Presentación del proyecto de investigación. Realización del trabajo de investigación. Publicación o presentación en congresos.
Sesiones clínicas		
Sesiones Teóricas expuestas por el EIR		
Trabajos de investigación		

